MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 43/2022

JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/12/2022 14:55:27

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2022.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6347), 6.507, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Actuaciones Internas Nros. 30-00082159 y 30-00082188 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por las Actuaciones Internas mencionadas en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, así como la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos de este organismo, ambos por doce (12) meses.

Que, al efecto, mediante Nota DSGM N° 84/2022 la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento solicitó la contratación por doce (12) meses del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, así como la desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, brindando

al efecto las características de los servicios requeridos y el costo estimado, el cual asciende a la suma de pesos dieciocho millones novecientos noventa y dos mil ($18.992.000,00) IVA materiales y mano de obra incluidos.

Que, por otro lado, mediante Nota DIRSI N° 282/2022 el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos solicitó la contratación por doce (12) meses del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados (AA) para los centros de datos de este Ministerio Público Fiscal, brindando al efecto las características de los bienes requeridos y el costo estimado, el cual asciende a la suma de pesos seis millones cuatrocientos setenta y dos mil ($6.472.200,00) IVA materiales y mano de obra incluidos.

Que, en tal inteligencia, con el fin de optimizar los tiempos de gestión, y tratándose de servicios similares, se unificaron ambos requerimientos en un mismo procedimiento en trámite por la Actuación Interna 30-00082159.

Que, en su requerimiento, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos fundamentó la solicitud referida señalando que *"…el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado (AA) requerido es de vital importancia para la conservación, utilización y garantía de funcionamiento de los mismos. Se destaca la importancia que reviste la renovación de este servicio ya que, conforme las condiciones establecidas en pliego técnico, permite evacuar con un rápido tiempo de respuesta todas aquellas incidencias que surjan en los equipos de AA de los centros de cómputos".*

Que, por otro lado, agrego que *"… en forma recurrente existen incidentes (prioritarios y no) sobre los equipos de AA, los que se acentúan en épocas estivales, siendo que los mismos se encuentran operativos las 24 horas del día, los 365 días de año, con el fin de mantener las condiciones ambientales exigidas para el funcionamiento de los equipos que albergan los centros de datos (servidores, storage, equipos de telecomunicaciones, UPS, etc".*

Que, finalmente, informó que "…*en cuanto a los servicios de instalación de equipos de AA, es necesario efectuar el reemplazo de unidades actualmente operativas pero que poseen varios años en funcionamiento, y exponen características de funcionamiento degradadas por el uso intensivo, aparte de que requieren mantenimiento con mayor frecuencia.* "

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por las áreas técnicas requirentes.

Que, asimismo, tomó intervención el Departamento de Presupuesto mediante las Notas DP N° 2147 y 2161/2022, informando la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio e incluyendo en las previsiones del Proyecto de Presupuesto 2023 el gasto del servicio que se pretende contratar por la presente.

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.347) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, el Formulario Original para Cotizar, planilla de mantenimientos de aires acondicionados y ventilación forzada, el Formulario de Solicitud y Adhesión al Régimen de Redeterminación de Precios de Servicios y finalmente la constancia de visita que como Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento y con un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos ($25.464.200,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 816/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.347), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**El SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 18/2022, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, y la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos ($25.464.200,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, el Formulario Original para Cotizar, planilla de mantenimientos de aires acondicionados y ventilación forzada, el Formulario de

Solicitud y Adhesión al Régimen de Redeterminación de Precios de Servicios y finalmente la constancia de visita que como Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Invitar a no menos de CINCO (5) posibles oferentes.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los pliegos de la Licitación Pública serán gratuitos.

**ARTÍCULO 5º.-** Fijar los días 6 y 7 de diciembre del 2022, para la realización de las visitas requeridas conforme las condiciones establecidas en la cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

**ARTÍCULO 6º.-** Fijar el día 14 de diciembre del 2022, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 7º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2022 y 2023.

**ARTÍCULO 8º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la

Comisión Receptora de Bienes y Servicios (COREByS), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA Nº 43/2022-**

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**
*Secretaría de Coordinación Administrativa*
**Licitación Pública Nº 18/2022**

**ANEXO I a la Disposición SCA Nº 43/2022**

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

## 1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OSIyM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.

OI: Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones -texto ordenado según Ley Nº 6347.

## 2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, Resolución CCAMP Nº 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

## 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública Nº 18/2022 tiene por objeto la Contratación del servicio de Diagnostico, Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. desarrolla funciones, y la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. ambos por doce (12) meses, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Pliegos de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

## 4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

**a)** Descargados de la página Web del MPF https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

**b**) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.
En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

## 5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

## 6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública de etapa única.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos ($ 25.464.200,00) IVA incluido.

## 8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

## 9. RENGLONES A COTIZAR

**RENGLÓN Nº 1: Diagnóstico de Equipos de Aires Acondicionados y Ventilación Forzada**.

La prestación contempla la realización de un diagnostico minucioso de cada equipo de aire acondicionado y de ventilación forzada, la realización de un informe técnico correspondiente a cada equipo y las propuestas de reparación que resulten necesarias de todos los equipos enumerados a continuación:

**Subrenglón 1.1:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1315 Planta Baja y Pisos 1 y 2, según Planos AZ-PB-IT, AZ-1P-IT y AZ-2P-IT.

**Subrenglón 1.2:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1335 Planta Baja y Pisos 1 y 2, según Planos AZ35-PB-IT, AZ35-1P-IT y AZ35-2P-IT.

**Subrenglón 1.3:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada ubicados en Cochabamba 120 Planta Baja y Piso 1, según Planos COCH-PB-IT, COCH-1P-IT y COCH-AZ-IT.

**Subrenglón 1.4:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado ubicados en Av. Cabildo 3065 Pisos 3 y 4, según Planos CA-3P-IT y CA-4P-IT.

**Subrenglón 1.5:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado ubicados en Combate de los Pozos 141 Planta Baja, según Planos CO-PB-IT.

**Subrenglón 1.6:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado ubicados en Magallanes 1269 Planta Baja y Piso 1, según Planos MG-1P-IT.

**Subrenglón 1.7:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado y de ventilación

forzada ubicados en Tuyú 86 Planta Baja y Pisos 1 y 2, según Planos TY-PB-IT y TY-1P2P-IT.

**Subrenglón 1.8:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada ubicados en Chacabuco 151/155 Subsuelo, Planta Baja y Pisos 1, 2 y 3, según según Planos CH-PB-IT, CH-1P-IT, CH-2P-IT, CH-3P-IT.

**RENGLÓN N° 2: Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionados y Ventilación Forzada.**

La prestación contempla el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada citados a continuación.

**Subrenglón 2.1:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1315 Planta Baja y Pisos 1 y 2, según Planos AZ-PB-IT, AZ-1P-IT y AZ-2P-IT.

**Subrenglón 2.2:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1335 Planta Baja y Pisos 1 y 2, según Planos AZ35-PB-IT, AZ35-1P-IT y AZ35-2P-IT.

**Subrenglón 2.3:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada ubicados en Cochabamba 120 Planta Baja y Piso 1, según Planos COCH-PB-IT, COCH-1P-IT y COCH-AZ-IT.

**Subrenglón 2.4:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en Av. Cabildo 3065 Pisos 3 y 4, según Planos CA-3P-IT y CA-4P-IT.

**Subrenglón 2.5:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en Combate de los Pozos 141 Planta Baja, según Planos CO-PB-IT.

**Subrenglón 2.6:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en Magallanes 1269 Planta Baja y Piso 1, según Planos MG-1P-IT.

**Subrenglón 2.7:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada ubicados en Tuyú 86 Planta Baja y Pisos 1 y 2, según Planos TY-PB-IT y TY-1P2P-IT.

**Subrenglón 2.8:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada ubicados en Chacabuco 151/155 Subsuelo, Planta Baja y Pisos 1, 2 y 3, según según Planos CH-PB-IT, CH-1P-IT, CH-2P-IT, CH-3P-IT. Incluyendo todo el sistema

de la Torre de Enfriamiento.

**RENGLÓN Nº 3: Desinstalación de Equipos de Aires Acondicionados.**

La prestación contempla el servicio de desinstalación de equipos de aire acondicionado, según sea requerido.

**Subrenglón 3.1:** Desinstalación de equipos de aire acondicionado tipo Splits.

**Subrenglón 3.2:** Desinstalación de equipos de aire acondicionado tipo Piso/Techo.

**Subrenglón 3.3:** Desinstalación de equipos de aire acondicionado tipo Baja Silueta.

**RENGLÓN Nº 4: Instalación de Equipos de Aires Acondicionados.**

La prestación contempla el servicio de instalación de equipos de aire acondicionado, según sea requerido.

**Subrenglón 4.1:** Instalación de equipos de aire acondicionado tipo Splits.

**Subrenglón 4.2:** Instalación de equipos de aire acondicionado tipo Piso/Techo.

**Subrenglón 4.3:** Instalación de equipos de aire acondicionado tipo Baja Silueta.

**RENGLÓN N° 5: Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses**, y según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas.

**RENGLÓN N° 6: Contratación del servicio de instalación de cinco (5) equipos de aire acondicionado en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA, para reemplazo de unidades existentes**, y según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas.

## 10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

## 11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga, acarreo al lugar de entrega, instalación, desinstalación y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

## 12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **14/12/2022** debiendo estar dirigidas a la **Oficina de Administración Financiera del MPF** e indicando como referencia la leyenda **"Licitación Pública Nº 18/2022, Actuación Interna Nº 30-00082159 - Fecha y hora de apertura".**

**Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.**

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus

hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

**La presentación deberá contener:**

| | PRESENTACIÓN | Foja/s |
|---|---|---|
| **A** | Propuesta económica. **Anexo III**.<br>Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley Nº 2095, texto consolidado según Ley Nº 6347 y Resolución CCAMP Nº 53/15). | |
| **B** | Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12. | |
| **C** | Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. | |
| **D** | Garantía de Mantenimiento de Oferta original. **Cláusula 13.** La no presentación es causal de desestimación de oferta. | |
| **E** | Constancia de Visita de conformidad con lo solicitado en la **Clausula 19** | |

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

**13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y

se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.
En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

## 14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.
Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

## 15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.
Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley Nº 2095 texto ordenado según Ley Nº 6347 y su reglamentación.

## 16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res.

CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

## 17. PLAZO DE CONTRATACIÓN.

La contratación de los servicios requeridos tendrá una duración de **doce (12) meses**.

## 18. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El contrato aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Organismo, por un período de hasta **doce (12) meses** de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos con anterioridad a su finalización. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del organismo y no generará derecho a indemnización para el adjudicatario.

## 19. OBLIGACIÓN DE VISITA:

**19.1** Los oferentes que presenten ofertas por los **renglones N° 1, 2, 3 y 4**, deberán realizar una visita obligatoria a los edificios objeto de la presente contratación, Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120, Magallanes 1269, Chacabuco 151/155, Combate de los Pozos 141, Tuyu 82/86 y Av. Cabildo 3065 en los cuales se relevarán las características de los equipos de aire acondicionado y la ventilación forzada objeto del servicio de mantenimiento, el estado actual de los mismos y las condiciones en las que deberán ser efectuados los trabajos.

A los efectos citados, se establecen los siguientes días y horarios para posibilitar dar cumplimiento con lo requerido, según el siguiente detalle:

**Primera visita:**

1) Tuyú 82/86.

2) Cabildo 3065.

La visita se efectuará el día **6 de diciembre del 2022 a las 14:00 horas** puntuales en la entrada de Tuyú 82/86, para luego finalizar la misma en el edificio Cabildo 3065.

**Segunda visita:**

1) Magallanes 1269.

2) Azopardo 1315.

3) Azopardo 1335.

4) Cochabamba 120.

5) Chacabuco 151/155.

6) Combate de los Pozos 141.

La visita se efectuará el día **7 de diciembre del 2022 a las 10:00 horas** puntuales en la puerta de Magallanes 1269 para luego continuar el recorrido por los edificios según fueron enunciados, finalizando la misma en el edificio Combate de los Pozos 141.

Será el personal que designe el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento quien emitirá las constancias de visita correspondientes.

**19.2** Por otro lado, los oferentes que presenten oferta por los **renglones N° 5 y 6** deberán realizar una visita obligatoria a los edificios objeto de la presente contratación, Chacabuco 151/155, Bartolomé Mitre 1735 y por último Av. Cabildo 3065 en los cuales se relevarán las características del lugar de instalación y las condiciones en las que deberán ser efectuados los trabajos.

La visita se efectuará el día **6 de diciembre del 2022 a las 10:00 horas** puntuales en el Hall de entrada del edificio de la calle Chacabuco 151/155 para luego continuar el recorrido por los edificios según fueron enunciados, finalizando la misma en el edificio Av. Cabildo 3065, y será el personal que designe la **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** quien emitirá las constancias de visita correspondientes.

Con posterioridad a la fecha fijada, los interesados que no hayan participado de la primera visita, podrán concretar una nueva visita con personal del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MPF, enviando dicha solicitud al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas.

En la presentación de la oferta deberá acompañarse el **Certificado de Visita** que como

**Anexo VI** acompaña el presente.

La no concurrencia a la visita será causal de desestimación de la misma.

## 20. CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.

**20.1** La empresa deberá estar dedicada a la fabricación o provisión, distribución, comercialización, mantenimiento, conservación, reparación y/o toda otra actividad relacionada con los equipos de aire acondicionado a mantener e insumos afines.

**20.2** El adjudicatario empleará personal técnico calificado, altamente capacitados y especializados en el rubro, para ejecutar cada una de las tareas objeto de la presente contratación. Además de un Director técnico especialista en el rubro, que cuente con el correspondiente certificado vigente y habilitado en función de la normativa vigente.

**20.3** Deberán contar con un plantel mínimo de diez (10) personas capacitadas técnicamente para atender las urgencias en forma simultánea cuando así lo requiera la situación, para la realización de los servicios objeto de la presente contratación, las cuales deberán encontrarse incorporadas a la cobertura de la ART solicitada.

**20.4** El número de operarios que se empleen para la ejecución de las tareas será proporcional a la extensión, a la naturaleza y al plazo de ejecución que demanden los mismos, debiendo disponer, como mínimo un (1) técnico especializado en mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada y un (1) ayudante, con disponibilidad de personal adicional en los casos que resulte necesario.

**20.5** El personal deberá cumplir sus tareas correctamente vestido, utilizando uniforme y con leyenda o tarjeta identificadora de la adjudicataria de modo que lo diferencie del personal a cargo de las tareas de mantenimiento edilicio.

**20.6** La inspección de los trabajos aquí consignados y su seguimiento estarán a cargo de un representante técnico designado quien hará de interlocutor con el MPF. El adjudicatario deberá aceptar los controles técnicos y la supervisión de los trabajos por parte del representante designado por la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento, como también deberá cumplir con las indicaciones o requerimientos pertinentes indicados en el presente pliego.

**20.7** La empresa deberá estar provista de maquinarias y herramientas adecuadas acordes con el servicio a prestar, a fin de evitar funcionamientos incorrectos y posibles fallas innecesarias en los equipos. Asimismo, la empresa deberá disponer de teléfono fijo y celulares habilitados permanentemente, durante la totalidad de la vigencia de la contratación.

**20.8** Además, deberá contar con un parque automotor propio de no menos dos (2) vehículos equipados con las herramientas necesarias para afrontar los reclamos en el mínimo de tiempo para dar una respuesta urgente ante una urgencia, ello considerando la cantidad de destinos objeto del servicio requerido.

## 21. NOMINA DEL PERSONAL

Previo a iniciar los servicios, el adjudicatario deberá presentar en la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento el listado proporcionado por la ART contratada, que incluirá la nómina del personal que efectuará la prestación en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas una vez iniciado el servicio. Asimismo, deberá adjuntar una nómina de empleados donde deberá indicar: Nombre y apellido - Documento de Identidad - Edad - Títulos profesionales y/o tecnicaturas - Matrícula profesional - Tareas asignadas - Antigüedad en la firma adjudicataria. Deberá mantener actualizada la nómina de su personal, comunicando cualquier modificación o variante que se produzca en su dotación en un plazo de veinticuatro (24) horas.

El representante designado por MPF podrá solicitar el reemplazo de cualquiera de los operarios designados para este trabajo, según lo considere necesario.

## 22. ANTECEDENTES COMERCIALES

La empresa deberá haber ejercido sus actividades en el rubro objeto de la presente contratación con una antigüedad mínima de diez (10) años, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.

Deberá acreditar experiencia en mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada de tres (3) organismos públicos o privados con similares características, indicando un contacto (empresa u organismo, mail y teléfono de contacto).

**Se aclara que lo solicitado en los puntos 20, 21 y 22 del presente PCP, aplica únicamente para los Renglones 1, 2, 3 y 4.**

## 23. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.**

## 24. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

## 25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347. https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

## 26. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## 27. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 99 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley Nº 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley Nº 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

## 28. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación correspondiente a los **renglones N° 1, 2, 3, y 4,** se efectuará a un único oferente, motivo por lo cual deberán cotizarse todos los servicios requeridos.

En el mismo sentido, para los **renglones N° 5 y 6** se efectuará a un único oferente, motivo por lo cual deberán cotizarse la totalidad de los renglones requeridos.

## 29. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.
En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6347).

## 30. LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

**30.1** El servicio correspondiente a los **Renglones Nº 1, 2, 3 y 4**, se prestará en los equipos ubicados en: Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120, Av. Cabildo 3065, Combate de los Pozos 141, Magallanes 1269, Tuyú 86, Chacabuco 151/155.
Todos ellos, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según se indica en el Pliego de Especificaciones Técnicas por cada renglón.

**30.2** El servicio correspondiente a los **Renglones Nº 5 y 6**, se prestará en los equipos ubicados en: Av. Cabildo 3067, Av. Paseo Colón 1333, Azopardo 1315, Bartolomé Mitre 1735, Beruti 3345, Chacabuco 155, Cochabamba 120, Combate de los Pozos 155 y Tuyú 86, todos ellos, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según se indica en el Pliego de Especificaciones Técnicas por cada renglón.

## 30.3 PLAZO DE ENTREGA. INICIO

**Renglones N° 1 a N° 4:** Se indica un plazo de inicio a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

**Renglón N° 5** – Servicio de mantenimiento: el inicio de la contratación deberá regir desde el día 01/01/2023, dado que la fecha de vencimiento del servicio en vigencia opera el día 31/12/2022. En caso de que la Orden de Compra llegara a notificarse en fecha posterior al 31/12/2022, el inicio de la contratación deberá coordinarse en un plazo máximo de quince (15) días corridos a partir de la fecha de su notificación.

**Renglón N° 6** – Servicio de instalación: se indica un plazo de entrega máximo de **cuarenta (40) días corridos** a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

**Lugar de entrega. Recepción**: Se informa la casilla de correo administraciondtc@fiscalias.gob.ar para la entrega de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato. Los bienes y/o servicios alcanzados por los servicios de mantenimiento e instalación deberán ser entregados en las ubicaciones conforme se detalla en pliego de especificaciones técnicas, en el ámbito de la CABA.

Asimismo, el inicio de la presente contratación deberá coordinarse con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**, vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** para los renglones 1 a 4, y con el personal de la **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** para los renglones 5 y 6, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

## 31. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** será el encargado de remitir a la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)** la conformidad por la entrega/instalación y el servicio brindado conforme los servicios que se fueran prestando, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales, en lo referente a los **renglones N° 1, 2, 3 y 4.** y el personal que designe la **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización,** será el encargado de remitir a la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)** la conformidad por la entrega/instalación y el servicio brindado conforme los servicios que se fueran prestando, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales en lo referente a los **renglones N° 5 y 6**.

## 32. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

## 33. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin que cuando se ejecuten las tareas del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen. Particularmente para el edificio ubicado en **Tuyu 86** donde funciona el Laboratorio de Toxicología del Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

## 34. PENALIDADES

El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la/s firma/s adjudicataria/s., en lo referente a los **renglones N° 1, 2, 3 y 4**, en el mismo sentido, el personal que designe la **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** serán los encargados del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la/s firma/s adjudicataria/s, en lo referente a los **renglones N° 5 y 6**.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en los pliegos aprobados para el presente llamado y en la normativa vigente.
La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.
El área técnica será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

## 35. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

| |
|---|
| Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT: 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA. |

## 36. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

• Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

• Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último

vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS).

**La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.**

- **<u>Forma de pago:</u>**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación.

**36.1** Los trabajos de DIAGNOSTICO establecidos en el **Renglón 1**, se abonarán contra recepción, por única vez.

**36.2** Los trabajos de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO establecidos en el **Renglón 2**, se abonarán contra recepción de manera mensual durante el transcurso de la contratación.

**36.3** Los trabajos de DESINSTALACION e INSTALACION correspondientes a los **Renglones 3 y 4** serán por **Orden de compra abierta** durante el transcurso de la contratación, se abonarán contra recepción por unidad.

<u>Todos los trabajos a realizar se coordinarán con la **Oficina de Infraestructura y/o el Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento** en lo referente a los renglones N° 1,</u>

2, 3 y 4.

Por otro lado, lo correspondiente a los renglones 5 y 6, se coordinará con el personal que designe la **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización**.

**36.4 En relación al Renglón Nº 5**: Servicio de Mantenimiento, la forma de pago del servicio es mensual (doce meses en total), y luego de emitirse el correspondiente Parte de Recepción por parte de la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios**.

**36.5 En relación al Renglón Nº 6:** Servicio de instalación, La forma de pago para la contratación es tras haberse recibido satisfactoriamente los bienes y servicios, y luego de emitirse el correspondiente Parte de Recepción Definitivo por parte de la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios.**

**37. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

**ALCANCE Y FINALIDAD**

La Redeterminación de Precios será aplicable en los términos de la Ley N° 2809 (CABA) (texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su normativa reglamentaria (Resolución CM Nº 198/20).

El principio rector de la Redeterminación de Precios será el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos, destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el proveedor.

La Redeterminación de Precios será aplicada a la parte faltante de ejecución de las órdenes de compra o contratos, una vez que se acrediten los extremos que se manifiesten para su aplicación.

Solo podrá ser objeto de Redeterminación de Precios los valores ofertados en moneda de curso legal en la República Argentina.

Asimismo, al momento de redeterminar, será deducido del monto global de la oferta, el porcentaje otorgado en carácter de "Anticipo", para el supuesto caso de estar previsto este concepto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo, siempre que el mismo haya sido abonado con anterioridad a verificarse la condición que habilite el procedimiento, caso contrario, podrá ser considerado para su redeterminación.

En el caso de las obras, servicios o provisiones que no se ejecuten en el momento

previsto en el contrato por causas que sean imputables a la contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

El MPF no redetermina precios de oficio. Los precios podrán ser redeterminados a solicitud del contratista, cuando la Variación de Referencia supere el cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado y la duración total del contrato u Orden de Compra supere los 90 días.

**A los fines expuestos, el oferente deberá adjuntar junto con su oferta**:

1) El presupuesto desagregado por ítem con indicación de volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios o su incidencia en el precio total, debidamente firmada.
2) Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados por sus componentes e incluidas las cargas sociales y tributarias.
3) Los índices de referencia asociados a cada insumo incluido en el análisis de precios.

**Los indicadores señalados por la adjudicataria serán validados conjuntamente con el área técnica previo a la suscripción del Acta de Inicio de la obra.**

Eventualmente el MPF podrá solicitar al oferente que adecue su análisis de precios en aquellos casos en que no responda razonablemente a los parámetros del ítem referido, pudiendo requerir adicionalmente todo tipo de documentación respaldatoria que argumente y justifique la misma.

A los fines expuestos se aprueba la estructura de costos con los índices de referencia y ponderación considerados por el área técnica del Organismo.

| ESTRUCTURA DE COSTOS | | |
|---|---|---|
| **RUBRO** | **INCIDENCIA** | **FUENTE DE INFORMACIÓN** |
| **Mano de obra** | 40,00% | Cuadro III.1 Costo Salarial de la Actividad de la Construcción DGEYC - GCBA. |
| **Insumos** | 10,00% | Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM) Inc j) Equipo-Amortización de equipo 3.2-29 Máquinas y equipos-INDEC |
| | 10,00% | Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM) Inc e) Productos químicos 3.2-24 Sustancias y productos químicos-INDEC |
| | 10,00% | Cuadro I.4 Índice del Costo de la Construcción. Instalación eléctrica y de aire acondicionado-DGEYC - GCBA |
| **Combustibles y Lubricantes** | 5,00% | Cuadro 13. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), 23 - Productos refinados del Petróleo- INDEC |
| **Gastos Grales** | 5,00% | Cuadro I.2 Índice del Costo de la Construcción y variación porcentual respecto del mes anterior-DGEYC - GCBA |
| **Impuestos** | 10,00% | sin indicador |
| **Beneficio** | 10,00% | sin indicador |
| **TOTAL** | **100,00%** | |

**SOLICITUD:** Cumplidos los requisitos, la adjudicataria podrá solicitar la redeterminación de los Precios de la orden de compra o contrata fundamentando la variación de los costos en orden a lo definido en su oferta.

Para ello, deberá realizar una presentación formal, en donde desarrolle la evolución de sus costos conforme a la estructura de costos citada y el nuevo valor / valores por él arribado, conforme a la metodología impuesta por este régimen y con el detalle y fundamentación del caso.

**ACTA DE REDETERMINACIÓN:** Una vez finalizado el procedimiento descripto en los artículos precedentes, se firmará un Acta de Redeterminación de Precios del contrato en la cual se especificarán los plazos para la presentación de la/s factura/s complementaria/s a que dicha Acta haga lugar.

La presentación de la/s factura/s complementaria/s en la forma y lugar indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que será análogo al establecido para las facturas originales.

## 38. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
**Fiscalía General**
**Secretaría de Coordinación Administrativa**
**Oficina de Infraestructura**
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

**ANEXO II a la Disposición SCA Nº 43/2022**

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

# MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de Diagnostico, Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, Desinstalación e Instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. desarrolla funciones, por el plazo de 12 meses. Se adjunta a la presente los planos de los edificios donde se prestará el servicio antes mencionado.

## RENGLONES A COTIZAR:

**Renglón 1: DIAGNOSTICO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA.** La prestación contempla la realización de un diagnostico minucioso de cada equipo de aire acondicionado y de ventilación forzada, la realización de un informe técnico correspondiente a cada equipo y las propuestas de reparación que resulten necesarias de todos los equipos enumerados a continuación:

**Subrenglón 1.1:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1315 Planta Baja y Pisos 1 y 2, según Planos AZ-PB-IT, AZ-1P-IT y AZ-2P-IT.



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

**Subrenglón 1.2:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1335 Planta Baja y Pisos 1 y 2, según Planos AZ35-PB-IT, AZ35-1P-IT y AZ35-2P-IT.

**Subrenglón 1.3:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada ubicados en Cochabamba 120 Planta Baja y Piso 1, según Planos COCH-PB-IT, COCH-1P-IT y COCH-AZ-IT.

**Subrenglón 1.4:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado ubicados en Av. Cabildo 3065 Pisos 3 y 4, según Planos CA-3P-IT y CA-4P-IT.

**Subrenglón 1.5:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado ubicados en Combate de los Pozos 141 Planta Baja, según Planos CO-PB-IT.

**Subrenglón 1.6:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado ubicados en Magallanes 1269 Planta Baja y Piso 1, según Planos MG-1P-IT.

**Subrenglón 1.7:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada ubicados en Tuyú 86 Planta Baja y Pisos 1 y 2, según Planos TY-PB-IT y TY-1P2P-IT.

**Subrenglón 1.8:** Diagnostico de todos los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada ubicados en Chacabuco 151/155 Subsuelo, Planta Baja y Pisos 1, 2 y 3, según según Planos CH-PB-IT, CH-1P-IT, CH-2P-IT, CH-3P-IT.

**Renglón 2: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA.** La prestación contempla el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada citados a continuación.

**Subrenglón 2.1:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1315 Planta Baja y Pisos 1 y 2, según Planos AZ-PB-IT, AZ-1P-IT y AZ-2P-IT.

**Subrenglón 2.2:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1335 Planta Baja y Pisos 1 y 2, según Planos AZ35-PB-IT, AZ35-1P-IT y AZ35-2P-IT.

**Subrenglón 2.3:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada ubicados en Cochabamba 120 Planta Baja y Piso 1, según Planos COCH-PB-IT, COCH-1P-IT y COCH-AZ-IT.

**Subrenglón 2.4:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en Av. Cabildo 3065 Pisos 3 y 4, según Planos CA-3P-IT y CA-4P-IT.

**Subrenglón 2.5:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en Combate de los Pozos 141 Planta Baja, según Planos CO-PB-IT.



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

**Subrenglón 2.6:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en Magallanes 1269 Planta Baja y Piso 1, según Planos MG-1P-IT.

**Subrenglón 2.7:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada ubicados en Tuyú 86 Planta Baja y Pisos 1 y 2, según Planos TY-PB-IT y TY-1P2P-IT.

**Subrenglón 2.8:** Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y de ventilación forzada ubicados en Chacabuco 151/155 Subsuelo, Planta Baja y Pisos 1, 2 y 3, según según Planos CH-PB-IT, CH-1P-IT, CH-2P-IT, CH-3P-IT. Incluyendo todo el sistema de la Torre de Enfriamiento.

**Renglón 3: DESINSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.** La prestación contempla el servicio de desinstalación de equipos de aire acondicionado, según sea requerido.

**Subrenglón 3.1:** Desinstalación de equipos de aire acondicionado tipo Splits.

**Subrenglón 3.2:** Desinstalación de equipos de aire acondicionado tipo Piso/Techo.

**Subrenglón 3.3:** Desinstalación de equipos de aire acondicionado tipo Baja Silueta.



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

**Renglón 4: INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.**

La prestación contempla el servicio de instalación de equipos de aire acondicionado, según sea requerido.

**Subrenglón 4.1:** Instalación de equipos de aire acondicionado tipo Splits.

**Subrenglón 4.2:** Instalación de equipos de aire acondicionado tipo Piso/Techo.

**Subrenglón 4.3:** Instalación de equipos de aire acondicionado tipo Baja Silueta.

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS:**

**Renglón 1: DIAGNOSTICO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA.** Se deberá realizar en un plazo máximo de 45 días firmada la Orden de Compra, la realización de un diagnostico minucioso de cada equipo de aire acondicionado y de ventilación forzada.

Contemplara el relevamiento integral de cada equipo, presentación de un informe técnico firmado por el Ing. a cargo, indicando en el mismo: Equipo - Marca - Capacidad - Ubicación – Valores de referencia, estado actual del equipo, reparaciones necesarias y cotizaciones de las mismas, si llegara a ser necesario y novedades relevantes de cada unidad.

En el caso de que luego de la inspección y revisión de los equipos, se detecte que no pueden ser reparados, el informe técnico deberá incluir las especificaciones técnicas del equipo a instalar, incluyendo presupuesto estimado.



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

El Informe técnico constara además de planos, escala a definir según el tamaño del edificio en formato de impresión tamaño A3, además del archivo CAD, imágenes del relevamiento y toda la información que resulte necesaria para la correcta evaluación del estado de cada equipo.

La Oficina de Infraestructura y/o el Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento suministrara los planos en formato CAD de cada edificio, para volcar en los mismo la información solicitada.

Asimismo, deberá identificar todos los equipos, de acuerdo al código indicado en el presente Pliego, mediante rótulo autoadhesivo o del material que considere oportuno.

**Renglón 2: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA.** Para este servicio, la empresa adjudicataria deberá suministrar la dirección técnica, mano de obra especializada y las herramientas para realizar las siguientes tareas mínimas, según el caso, correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos de aire acondicionado y ventilación forzada ubicados en los edificios según se indica en el presente pliego. Este servicio deberá iniciar plazo máximo de cinco días hábiles de firmada la orden de compra, de manera simultánea con lo indicado en el Renglón Nº1.

**<u>Tareas a realizar mensualmente:</u>**

**1.1** Control y medición de las presiones de trabajo del gas refrigerante de alta y baja.

**1.2** Control y medición de las temperaturas de inyección y retorno



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

**1.3** Control y medición de los consumos eléctricos de compresores, ventiladores, ventiladores de tiro, bombas y torres de enfriamiento.

**1.4** Control y medición de la aislación eléctrica.

**1.5** Limpieza de filtro de aire en los filtros del tipo lavable y reemplazo en caso de resultar necesario.

**1.6** Limpieza de bateas, drenaje y cañerías de condensación, manteniéndolas en perfecto estado de conservación, realizando el mantenimiento con los productos químicos necesarios. Estos deberán cumplir con las normas de cuidado ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**1.7** Limpieza y mantenimiento de gabinetes y aseo general del equipo.

**1.8** Revisión del mando eléctrico y electrónico.

**1.9** Revisión del estado de los componentes del mando del lado del usuario. Contemplando provisión y cambio de pilas/baterías en caso de ser necesario.

**1.10** Control de los calefactores de cárter.

**1.11** Detección de ruidos y vibraciones anómalas.

**1.12** Se deberán controlar las cargas de bombeo y bombas de recirculación, además se realizarán todos los mantenimientos y controles necesarios para su correcto funcionamiento.

**1.13** Se deberán controlarán la torre de enfriamiento, verificando los controles mecánicos necesarios, limpiar las aspas del ventilador, lubricar el eje y el motor, controlar los engranajes del ventilador, revisar las conexiones eléctricas, revisar la fijación del soporte de techo y controlar y nivelar las aspas del ventilador.

**1.14** Verificación de borneras; y todas las conexiones eléctricas: conectores; cables; relay; contactoras; termostatos; plaqueta electrónica; bomba de condensado;



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

transformador; presostato; llave termomagnética; componentes de tablero eléctrico; capacitor de arranque; maniobras de puesta en marcha y compresores.

**1.15** Revisión de anclajes; mangueras; tornillería y burlonería de agarre; malla; tuberías de ventilación; codos y curvas; conductos; colocación de aislaciones de goma; y tapas portafiltros.

**1.16** Medición de tensión; de la presión de inyección y retorno y medición y contraste de temperatura de salida de boca de la unidad interior.

**1.17** Limpieza completa de los equipos; limpieza de turbina de evaporado; hidrolavado de serpentinas;

**1.18** Se deberán reparar las pérdidas de gas refrigerante, contemplando la recuperación y recarga en caso de ser necesario. Se contemplará dentro del mantenimiento la provisión de cinco (5) garrafas de 13.6 kg para la recarga de gas de equipos splits, tres (3) garrafas de 13.6 kg para la recarga de gas de equipos piso/techo, cinco (5) garrafas de 13.6 kg para la recarga de gas de equipos baja silueta. Las mismas quedaran a resguardo de la empresa adjudicataria mientras dure la contratación y serán provistas a medida que resulte necesario. El tipo de gas será definido a medida que resulte necesario la recarga de gas de cada equipo en particular, siempre considerando la cantidad solicitada como máxima provista por la adjudicataria, en caso de resultar esta insuficiente, las garrafas restantes serán consideradas dentro de TRABAJOS IMPREVISTOS, previa aprobación de la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento. Si no se llegara a consumir la totalidad de las garrafas contratadas, una vez concluida la



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

contratación, las mismas serán entregadas en el depósito del MPF ubicado en Magallanes 1269 C.A.B.A.

**1.19** Se deberán controlar los rodamientos de los equipos de ventilación forzada, el consumo eléctrico, el caudal de ingreso y egreso de aire y se deberán inspeccionar los sonidos producidos por el equipo.

**Tareas a realizar trimestralmente:**

**1.1** Lubricación de rodamientos de motores y ventiladores

**Tareas a realizar semestralmente:**

**1.1** Limpieza de los intercambiadores de evaporación y condensación. Lavado de serpentinas de equipos condensados por aire. De este trabajo en particular se deberá realizar y presentar registro fotográfico.

**1.2** Se deberán lubricar de los equipos de ventilación forzada.

**Tareas a realizar anualmente:**

**1.1** Limpieza interna de los conductos que superen los 5 cm de diámetro. Primeramente, se deberán extraer los difusores y rejillas, se limpiarán con un desengrasante de PH neutro. Para la higiene de los conductos, se deberá utilizar una sonda propulsora flexible con cepillos giratorios de polipropileno. Los productos a utilizar deberán ser inocuos para la salud de las personas.

**1.2** Limpieza química de condensadores de equipos condensados por agua.



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

**1.3** Se deberá realizar la limpieza de la torre de enfriamiento y realizar un análisis de agua periódico. Se agregarán los productos necesarios para mantener las torres de enfriamiento y sus cañerías libres de algas, incrustaciones y corrosión.

**Trabajos menores incluidos en el mantenimiento:**

**1.1** Reemplazo de componentes menores como ser tornillos, tuerca, soportes, etc.

**1.2** Corrección de inclinación de evaporadoras; reparaciones de rótulos; presurización de conductos; purgado de cañerías; ajustes de evaporadores y condensadoras; reemplazo de componentes de tablero eléctrico; vacío de gases no condensables; instalación de robinetes; desacople de caños dañados y remoción de soldaduras.

**1.3** Revisión de cualquier otra parte o componente de los equipos y toda otra tarea que a criterio de la adjudicataria sea necesaria para el correcto funcionamiento de los todos los equipos de aire acondicionado.

El adjudicatario, deberá asegurar un porcentaje de eficiencia operacional mensual por edificio del 90% (noventa por ciento) de la totalidad del parque de máquinas instaladas y relevadas en cada edificio. La eficiencia porcentual será medida en toneladas de la capacidad instalada.

**Renglón 3: DESINSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.** La prestación contempla el servicio de desinstalación de equipos de aire acondicionado, sean estos splits, piso/techo o baja silueta.

El servicio deberá contemplar todo el desmonte de la unidad interior como la exterior, las cañerías, los soportes y desagües de cada equipo en cuestión, no quedando tornillos ni elementos a la vista de la unidad retirada.

Siempre que sea posible, se deberá recuperar el gas de los equipos desinstalados en el propio compresor.

Respecto de la instalación eléctrica del mismo deberá quedar existente, en perfecto estado, para la posible reinstalación posterior de un nuevo equipo.

Para la desinstalación en particular de los equipos baja silueta, se contemplará únicamente el retiro de la unidad interior y exterior, no se desmontarán conductos, ni terminales.

Se considerarán incluidos dentro de la cotización los andamios hasta 5mts de altura, en caso de resultar necesaria una mayor altura, la provisión de los mismos será considerada dentro de TRABAJOS IMPREVISTOS previa aprobación de la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento.

La desinstalación puntual de cada unidad será solicitada oportunamente por la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento según resulte necesario.

En caso de resultar necesario para la desinstalación, la realización de demolición o trabajos de obra menores, incluyendo la reparación de las superficies afectadas, los mismos serán contemplados dentro de TRABAJOS IMPREVISTOS, previa aprobación de la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento.

Una vez desinstalado el equipo la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento definirá el destino del mismo, pudiendo solicitarle a la



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

empresa adjudicataria el traslado del mismo a otra dependencia del MPF siempre dentro del ámbito de la C.A.B.A.

Este servicio será considerado por el plazo de 12 meses, o mientras dure la contratación.

**Renglón 4: INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.**

La prestación contempla el servicio de instalación de equipos de aire acondicionado, sean estos splits, piso/techo o baja silueta.

El servicio deberá contemplar la instalación completa del equipo, las cañerías, los soportes, desagües, todo el kit completo de instalación, además de la instalación eléctrica de cada equipo en cuestión, dejando al mismo funcionando en perfecto estado. Se considerará un tramo máximo de 10mts de cañería, en caso de resultar insuficiente, el tramo extra será contemplado dentro de TRABAJOS IMPREVISTOS, previa aprobación de la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento, lo mismo se considerara para el tendido eléctrico.

Respecto de la instalación eléctrica del mismo, será desde el tablero seccional que indique oportunamente la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento.

Se presentará plano/esquema indicando materiales, secciones de conductores y protecciones para su aprobación, previo al inicio de los trabajos. Lo mismo aplica si llegara a ser necesario un nuevo tendido de desagüe de condensado, indicando materiales, recorrido y secciones de cañería.

Para los equipos baja silueta en particular, se considerará la instalación de la unidad interior y exterior, con la conexión a los conductos y terminales existentes. En Caso de requerirse alguna modificación al conducto o incorporación de terminales, las

mismas serán consideradas dentro de TRABAJOS IMPREVISTOS, previa aprobación de la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento.

Se considerarán incluidos dentro de la cotización los andamios hasta 5mts de altura, en caso de resultar necesaria una mayor altura, la provisión de los mismos será considerada dentro de TRABAJOS IMPREVISTOS previa aprobación de la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento.

En caso de resultar necesario para la instalación, la realización de demolición o trabajos de obra menores, incluyendo la reparación de las superficies afectadas, los mismos serán contemplados dentro de TRABAJOS IMPREVISTOS, previa aprobación de la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento.

Los equipos de aire acondicionado a instalar serán provistos por el MPF. Deberá estar incluido en la cotización el traslado del equipo en el radio de la C.A.B.A.

Este servicio será considerado por el plazo de 12 meses, o mientras dure la contratación.

Se deja constancia que, ante eventuales instalaciones de nuevos equipos de aire acondicionado, en alguno de los edificios objeto de la presente licitación, se le solicitará al Adjudicatario la ampliación del servicio que forma parte del Renglón 2.

## TRABAJOS IMPREVISTOS

El adjudicatario informará de inmediato, por medio de la "Planilla de Reclamos", los trabajos que resulten necesarios efectuar con motivo de imponderables y/o imprevistos o recambios de repuestos, fundamentando técnicamente su necesidad y

urgencia a las casillas de correo electrónico oi@fiscalias.gob.ar y dsg@fiscalias.gob.ar. e informando el plazo máximo de finalización de los trabajos. Una vez tomado conocimiento del mismo, la Oficina de Infraestructura y/o el Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento efectuará las evaluaciones técnicas y económicas, reservándose la facultad de autorizar y aprobar los presupuestos que se le requieran al adjudicatario, o bien habilitando -sobre la base de los montos presupuestados - los procedimientos administrativos que imponen la normativa vigente. Éstos, sólo si no se trata de materiales de reposición menores, cuya provisión e instalación está incluida en el monto presupuestado del servicio de mantenimiento, según se detalla en el presente pliego.

Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las normas IRAM y/o Normas Internacionales, siendo además de primera marca y calidad.

Los equipos que no puedan ser reparados en su lugar, deberán ser retirados por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria y luego ser reinstalado una vez reparado.

Si el equipo defectuoso no tiene reparación, la empresa deberá entregar informe justificando el motivo. Si el MPF cuenta con un equipo de similares características al desafectado, el Adjudicatario deberá instalarlo en reemplazo del equipo desinstalado incluyendo su retiro y traslado.

Asimismo, y en el caso de que se decida reemplazar el equipo por uno de similares características, la empresa adjudicataria, deberá dejar registro y actualizar planillas y documentación gráfica, para mantener actualizado el seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo.

**SERVICIOS ESPECIFICOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA UBICADOS EN TUYU 82/86**

Además de cumplir con todo lo solicitado en Subrenglón 2.7, se requerirán para los equipos de aire acondicionado ubicados en este edificio en particular las siguientes tareas específicas:

El tiempo de respuesta desde que una incidencia es derivada a la empresa mediante el llamado y la obtención del correspondiente número de reclamo, hasta que el personal del Contratista de Mantenimiento se haga presente en el edificio deberá ser extremadamente urgente, concurriendo al edificio en un plazo máximo de tres (3) hs.

En caso de producirse una falla en el equipo ubicado donde funciona el cromatógrafo de gases y que esta no permita su funcionamiento, se deberá proveer con suma urgencia en menos de dos (2) hs un equipo portátil de la capacidad requerida, realizando la instalación provisoria para la toma de aire necesaria, hasta la reparación definitiva del equipo del MPF.

Se deberá verificar mensualmente el mando/termostato ubicado en el Droguero del Laboratorio de Toxicología, ya que el equipo de aire acondicionado se encuentra vinculado con el extractor de manera automática, funcionando en simultáneo. Además, se debe revisar que no se generen contrapresiones excesivas dentro del local y que la inyección de aire frio funcione cuando la temperatura interior supere los 27°C.



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

En este edificio funcionara el Laboratorio Toxicológico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, por lo cual debe contar con sistema de instalación termo mecánico funcionando los 365 días del año las 24hs.

Además, se deberá cumplir estrictamente con el protocolo de Seguridad e Higiene del Laboratorio, donde están especificados todos los requisitos para ingresar al edificio en cuestión.

## SERVICIOS A DEMANDA

Deberán atender los días lunes a viernes dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas.

El adjudicatario deberá además atender urgencias durante las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y feriados los reclamos en caso falla de un equipo.

El adjudicatario deberá tener un servicio de urgencia permanente. A tal efecto, deberá disponer de números telefónicos, quedando dichos números a disposición de la Oficina de Infraestructura y/o Dto. de Servicios Generales y Mantenimiento.

La empresa de Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, se hará cargo de la corrección de las incidencias inmediatamente después de recibir la notificación de la misma ya sea telefónicamente o por correo electrónico, cumpliendo con el tiempo de respuesta establecidos según la categoría de urgencia y criticidad asignadas a la incidencia.

**a.** El tiempo de respuesta corresponde con el periodo de tiempo que debe transcurrir, como máximo, desde que una incidencia es derivada a la empresa mediante el llamado y la obtención del correspondiente número de reclamo, hasta que el personal de Mantenimiento se haga presente en el edificio.

**b.** Se presentan a continuación los tiempos máximos de respuesta:

Carácter de la Incidencia Tiempo de Respuesta

* Urgente R1 < 6 horas

* Normal R2 < 24 horas

Se define el carácter de la incidencia de la siguiente forma:

**a.** Se entiende como Urgente a todo aquello que afecte a la disponibilidad de los sistemas e instalaciones identificados con criticidad "Muy Alta".

**b.** Se entiende como Normal a toda incidencia que no afecte al normal desarrollo de las actividades que se realizan en la Edificio.

En todos los casos el adjudicatario informará las causas del desperfecto verificado y las tareas de corrección efectuadas o a efectuar para la puesta en servicio del equipo afectado.

Deberá considerarse sin límite la cantidad posible de llamados de urgencias mientras dure la contratación.

## FORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS:

Todas las revisiones, controles, inspecciones en los servicios a realizar, como también las reparaciones, provisiones, reparaciones y/o prestaciones realizadas, indicados en los puntos "MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO", "TRABAJOS IMPREVISTOS" y "SERVICIOS A DEMANDA", deberán ser informadas según corresponda a través de la "Planilla de rutina de mantenimiento preventivo y correctivo" y la "Planilla de Reclamos" adjuntas en el Anexo IV; dichas planillas se confeccionaran por triplicado, debiendo ser firmadas por el agente del MPF designado por la Oficina de Infraestructura y el técnico actuante de la empresa adjudicataria, quedando en poder del agente del MPF designado, dos copias de la misma y la restante para la empresa Adjudicataria, que será escaneada y remitida por

correo electrónico a la casilla oi@fiscalias.gob.ar y a dsg@fiscalias.gob.ar, además del remito o constancia de visita de la empresa adjudicataria. Las planillas adjuntas en el Anexo IV son de carácter orientativo, la empresa podrá proponer otro esquema, siempre que mantenga los datos allí indicados.

- ***"Planilla de rutina de mantenimiento preventivo y correctivo":***

  Se deberá tildar en la planilla por sí o por no la verificación de los equipos, los trabajos solicitados de revisión, control e inspección indicados en los puntos "MANTENIMIENTO". En caso de detectarse una falla o si llegara a ser necesario el reemplazo de algún componente se indicará en la columna de observaciones.

- ***"Planilla de reclamos":***

  Ante la llamada por una falla, cuando el técnico de la empresa acuda al edificio deberá completar la planilla, debiendo explicar en la misma cual es la falla, las tareas correctivas necesarias para subsanar dicha imperfección y los elementos y materiales necesarios para su reparación.

## LIBRO DE INSPECCIÓN

La empresa deberá registrar los detalles de importancia que estime corresponder relacionados con el servicio, en el Libro de Inspección de cada inmueble, asentando todos los trabajos que se efectúen, debiendo estar suscripto por el personal técnico que las realice y posteriormente refrendado por el Representante Técnico. En todo momento y en todos los casos el adjudicatario deberá enviar personal competente

cuando sea requerido por parte del Ministerio Público Fiscal para corregir averías que se produzcan en los equipos, en conformidad con lo previsto en los presentes pliegos, quedando esto plasmado en el libro de inspección. Además, se agregarán al presente, copias de las planillas de rutina de mantenimiento y de reclamos para realizar un seguimiento del estado de los equipos de aire acondicionado.

La función principal del mismo es la de mantener un registro periódico de todos los trabajos realizados y del estado de los equipos, sin perjuicio de lo antes dicho, se podrá requerir intervención a la empresa adjudicataria vía correo electrónico o telefónicamente, según se indica en los puntos SERVICIOS A DEMANDA y TRABAJOS IMPREVISTOS.

## REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIMENTAR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume la responsabilidad de cotizar y ejecutar los trabajos de acuerdo con las reglamentaciones, códigos, leyes y normas indicadas a continuación, así como toda otra que sea de aplicación, aunque no esté específicamente mencionado:

- IRAM.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Cámara de Aseguradores.

En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente.

**ANEXO II a la Disposición SCA Nº 43/2022**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**MANTENIMIENTO e INSTALACIÓN DE AA p/ CENTROS DE DATOS DEL MPF**

**RENGLÓN Nº 5:** Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, según las siguientes características mínimas:

5.1 El mantenimiento debe cubrir el equipamiento detallado en la tabla que como Anexo A se adjunta al presente pliego, ubicado en el ámbito de la CABA, por un total de veintiocho (28) equipos de aire acondicionado.

5.2 Las inspecciones preventivas se deberán ejecutar periódicamente, al menos una (1) vez por mes.

5.3 Cada inspección debe incluir mínimamente:

5.3.1 Inspección general: verificación de elementos de fijación, detección de ruidos y vibraciones anómalas.

5.3.2 Compresor: verificación del consumo eléctrico.

5.3.3 Medición de la presión de inyección y retorno (alta y baja).

5.3.4 Medición y contraste de temperatura de salida de boca de la unidad interior.

5.3.5 Verificación de la conexión de los bornes eléctricos y conexionado en general.

5.3.6 Limpieza de drenaje y filtros en caso de corresponder.

5.3.7 Verificación de actuación y regulado del termostato.

5.3.8 Medición del consumo de motores de ventiladores.

5.3.9 Limpieza de unidad condensadora y evaporadora.

5.3.10 Lubricación de motores.

5.3.11 Verificación de contactores y capacitores.

5.3.12 Medición de tensión.

5.3.13 Verificación del funcionamiento de los controles alámbricos o inalámbricos según corresponda.

5.3.14 Observaciones pertinentes.

5.4 Mensualmente se debe remitir por correo electrónico a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar un informe o planilla en la que se detallen los trabajos efectuados sobre cada uno de los equipos, fecha de visita, personal afectado, y todas aquellas observaciones que correspondan.

5.5 De las inspecciones deben surgir todas las indicaciones de los trabajos de reparación que se deban ejecutar sobre los equipos, ya sea para la reposición de funcionamiento de un equipo que se encuentre fuera de operación por falla, o para garantizar el funcionamiento y prolongamiento de la vida útil de los mismos. En caso de trabajos de reparación y reposición de partes no incluidos o especificados en el presente pliego, se deberá presentar presupuesto detallado a fines de que el Ministerio Público Fiscal evalúe su ejecución.

5.6 Los trabajos de reparación y reposición de partes incluidos en el servicio de mantenimiento deben ser:

5.6.1 Complementación de la carga del gas correspondiente (no se debe incluir la carga completa del gas por fisura en cañería o pinchadura en radiadores).

5.6.2 Una totalidad de tres (3) garrafas de gas refrigerante durante la vigencia del contrato. Las garrafas deben ser de la variedad del/los gas/es refrigerante/s en uso en los aires acondicionados listados en Anexo A, y de un kilaje no menor a 10 kg cada una.

5.6.3 Repuestos menores (tornillos, tuercas, soportes de goma, etc.).

5.7 Los trabajos de reparación y reposición de partes **NO** alcanzados en el servicio de mantenimiento son (en caso de requerirse, deberán ser presupuestados debidamente):

5.7.1 Cambio de partes o repuestos.

5.7.2 Reparaciones que requieran aporte de materiales.

5.7.3 Carga completa de gas refrigerante por fisura en cañería o pinchadura en radiadores.

5.7.4 Inspección de servicios eléctricos externos a las instalaciones de las unidades de aire acondicionado.

5.7.5 Modificaciones a las instalaciones existentes, ni ampliaciones de potencia de máquinas.

5.7.6 Todo otro trabajo no especificado.

5.8 Los trabajos de inspección y/o reparación deberán ser realizados por personal de la empresa adjudicataria y matriculado por la CACAAV (Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación), a lo cual al inicio de la contratación se deberá remitir a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar aquella documentación que acredite la matriculación del personal afectado al mantenimiento.

5.9 Servicio técnico ante emergencias: el mantenimiento debe cubrir servicios técnicos ante la aparición de incidentes que requieran respuesta urgente (equipo fuera de servicio o con falla inminente catastrófica), por fuera de las inspecciones mensuales. Las emergencias deberán ser respondidas (presencia en sitio) dentro de las 4 horas de efectuado el reclamo, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, y mientras tenga vigencia el contrato. Se deberá informar un listado con los Números de Teléfono para las urgencias.

5.10 Se deberán brindar todas aquellas instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos a fin de obtener la mayor eficiencia de operación.

5.11 El Ministerio Público Fiscal se compromete a:

5.11.1 Notificar a la brevedad de cualquier anomalía sobre las condiciones de operación de los equipos.

5.11.2 No permitir que personal ajeno a la empresa adjudicataria realice trabajos o reparaciones en los equipos o instalaciones. En aquellos casos que las reparaciones requieran aprobación de presupuesto por parte del Ministerio, el cumplimiento de esta cláusula quedará supeditado a los costos referidos y a su

dimensionamiento en función de los precios del mercado, validándose que no se incurran en sobreprecios.

5.12 El mantenimiento debe contemplar el posible reemplazo de equipos, conservando así el servicio sobre las nuevas unidades que eventualmente se instalen.

**RENGLÓN Nº 6:** Contratación del servicio de instalación de cinco (5) equipos de aire acondicionado en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA, para reemplazo de unidades existentes, según características detalladas en cada subrenglón.

**Subrenglón Nº 6.1:** Contratación del servicio de instalación de un (1) equipo de aire acondicionado en el sitio de Chacabuco 155 CABA, para reemplazo de unidad existente. Se deberá desinstalar equipo de aire acondicionado Toshiba de 3.000 fg, e instalar Midea Inverter de 4.500 fg (MIDEA MSABIC-18H-01F 4500 KCAL/H).

**Subrenglón Nº 6.2:** Contratación del servicio de instalación de tres (3) equipos de aire acondicionado en el sitio de Av. Cabildo 3067 CABA, para reemplazo de unidades existentes. Se deberán desinstalar equipos de aire Westric y Tempstar de 3.000 fg, e instalar Midea Inverter de 5.500 fg (MIDEA MSABIC-22H-01F 5500 KCAL/H).

**Subrenglón Nº 6.3:** Contratación del servicio de instalación de un (1) equipo de aire acondicionado en el sitio de Bartolomé Mitre 1735 155 CABA, para reemplazo de unidad existente. Se deberá desinstalar equipo de aire acondicionado Carrier de 5.500 fg, e instalar Midea Inverter de 5.500 fg (MIDEA MSABIC-22H-01F 5500 KCAL/H).

**Condiciones generales aplicables a Renglón 6:**

a. Los equipos de aire acondicionado a instalar se encuentran en poder del Ministerio Público Fiscal de la CABA, en caja cerrada (nuevos, sin uso previo), y almacenados en depósito en el barrio de La Boca. El servicio debe incluir el traslado de los equipos hacia los sitios correspondientes.

b. Se deberán incluir todos los materiales e insumos necesarios a fines de efectuar las instalaciones (cañerías, aislantes, tornillos, ménsulas, cables, etc.), información que deberá ser recabada durante las visitas obligatorias a los sitios.

c. Los equipos de aire acondicionado deberán dejarse en pleno funcionamiento, debiéndose efectuar todas aquellas mediciones eléctricas, de presión y temperatura, calibraciones, verificaciones, cargas de gas refrigerante y pruebas de fugas, y limpiezas necesarias para su correcto desempeño.

d. Se deberá proveer garantía sobre los trabajos realizados y materiales utilizados en las instalaciones por el término de doce (12) meses.

# ANEXO A

## Pliego de Especificaciones Técnicas

## Equipos de Aire Acondicionado instalados en centros de datos del MPF

| Nro | Sitio | Ubicación un. interior | Ubicación un. exterior | Marca | Modelo | Capacidad de refrigeración |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Av. Cabildo 3067 | Piso 4 | Terraza | WESTRIC | CX-300 | 3000 fg |
| 2 | Av. Cabildo 3067 | Piso 4 | Terraza | WESTRIC | CX-300 | 3000 fg |
| 3 | Av. Cabildo 3067 | Piso 3 | Terraza | TEMPSTAR | TEHTGQ1806 | 3000 fg |
| 4 | Av. Cabildo 3067 | Piso 3 | Terraza | TEMPSTAR | TEHTGQ1806 | 3000 fg |
| 5 | Av. Córdoba 820 | Piso 9 | Piso 9 | WESTRIC | DC-620-FSH1APS | 5500 fg |
| 6 | Av. Córdoba 820 | Piso 9 | Piso 9 | WESTRIC | DC-620-FSH1APS | 5500 fg |
| 7 | Av. Paseo Colón 1333 | PB | PB | WESTRIC | CX003GSH1BPD | 9000 fg |
| 8 | Av. Paseo Colón 1333 | PB | PB | WESTRIC | CX003GSH1BPD | 9000 fg |
| 9 | Av. Paseo Colón 1333 | Subsuelo | Subsuelo | WESTRIC | CX620FSH1APD | 6000 fg |
| 10 | Av. Paseo Colón 1333 | Subsuelo | Subsuelo | WESTRIC | CX620FSH1APD | 6000 fg |
| 11 | Azopardo 1315 | PB | PB | TRANE | 4TXK1124AB000AA | 6000 fg |
| 12 | Azopardo 1315 | PB | PB | TRANE | 4TXK1124AB000AA | 6000 fg |
| 13 | Bartolomé Mitre 1735 | PB | Piso 2 | MIDEA | Inverter | 5500 fg |
| 14 | Bartolomé Mitre 1735 | PB | Piso 2 | CARRIER | 38CSR02401F | 5500 fg |
| 15 | Beruti 3345 | Piso 3 | Terraza | MIDEA | Inverter | 5500 fg |
| 16 | Beruti 3345 | Piso 3 | Terraza | MIDEA | Inverter | 5500 fg |
| 17 | Chacabuco 155 | Subsuelo | Terraza | YORK | No especificado | 5500 fg |
| 18 | Chacabuco 155 | Subsuelo | Terraza | YORK | No especificado | 5500 fg |
| 19 | Chacabuco 155 | Piso 1 | Terraza | YORK | BOC36R35A | 8000 fg |
| 20 | Chacabuco 155 | Piso 1 | Terraza | YORK | BOC36R35A | 8000 fg |
| 21 | Chacabuco 155 | Piso 1 | Terraza | YORK | BOC36R35A | 8000 fg |
| 22 | Chacabuco 155 | Piso 3 | Terraza | TOSHIBA | No especificado | 3000 fg |
| 23 | Cochabamba 120 | 1 Piso | 1 Piso Ext. | BGH | COOLTIME | 5500 fg |
| 24 | Cochabamba 120 | 1 Piso | 1 Piso Ext. | BGH | COOLTIME | 5500 fg |
| 25 | Combate de los Pozos 155 | PB | EP | SURREY | 619EPH2224F | 5500 fg |
| 26 | Combate de los Pozos 155 | PB | EP | MIDEA | MSNC22H11 | 5500 fg |
| 27 | Tuyú 86 | Terraza | Terraza | SURREY | 538VFQ1201F | 3000 fg |
| 28 | Tuyú 86 | Terraza | Terraza | SURREY | 538AEQ1208F | 3000 fg |

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
**Fiscalía General**
**Secretaría de Coordinación Administrativa**
**Oficina de Infraestructura**
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

## OBJETO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

## INDICE DE PLANOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1) | AZ35-PB-IT | Azopardo 1335 – Inst. Termomecánica PB | 1:100 |
| 2) | AZ35-1P-IT | Azopardo 1335 – Inst. Termomecánica 1P | 1:100 |
| 3) | AZ35-2P-IT | Azopardo 1335 – Inst. Termomecánica 2P | 1:100 |
| 4) | AZ35-AZ-IT | Azopardo 1335 – Inst. Termomecánica Azotea | 1:100 |
| 5) | AZ-PB-IT | Azopardo 1315 – Inst. Termomecánica PB | 1:200 |
| 6) | AZ-1P-IT | Azopardo 1315 – Inst. Termomecánica 1P | 1:200 |
| 7) | AZ-2P-IT | Azopardo 1315 – Inst. Termomecánica 2P | 1:200 |
| 8) | CA-3P-IT | Cabildo 3067 – Inst. Termomecánica 3P | 1:200 |
| 9) | CA-4P-IT | Cabildo 3067 – Inst. Termomecánica 4P | 1:200 |
| 10) | CH-SS-IT | Chacabuco 151 – Inst. Termomecánica SS | 1:125 |
| 11) | CH-PB-IT | Chacabuco 151 – Inst. Termomecánica PB | 1:125 |
| 12) | CH-1P-IT | Chacabuco 151 – Inst. Termomecánica 1P | 1:125 |
| 13) | CH-2P-IT | Chacabuco 151 – Inst. Termomecánica 2P | 1:125 |
| 14) | CH-3P-IT | Chacabuco 151 – Inst. Termomecánica 3P | 1:125 |
| 15) | COCH-PB-IT | Cochabamba 120 – Inst. Termomecánica PB | 1:100 |


"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

| | | |
|---|---|---|
| 16) COCH-1P-IT | Cochabamba 120 – Inst. Termomecánica 1P | 1:100 |
| 17) COCH-AZ-IT | Cochabamba 120 – Inst. Termomecánica Azotea | 1:100 |
| 18) CO-PB-IT | Comb. de los Pozos 141 – Inst. Termomec.PB | 1:100 |
| 19) MG-1P-IT | Magallanes 1269 – Instalación Termomecánica.1P | 1:100 |
| 20) TY-PB-IT | Tuyú 86 – Instalación Termomecánica PB | 1:100 |
| 21) TY-1P2P-IT | Tuyú 86 – Instalación Termomecánica 1y2P | 1:100 |


"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

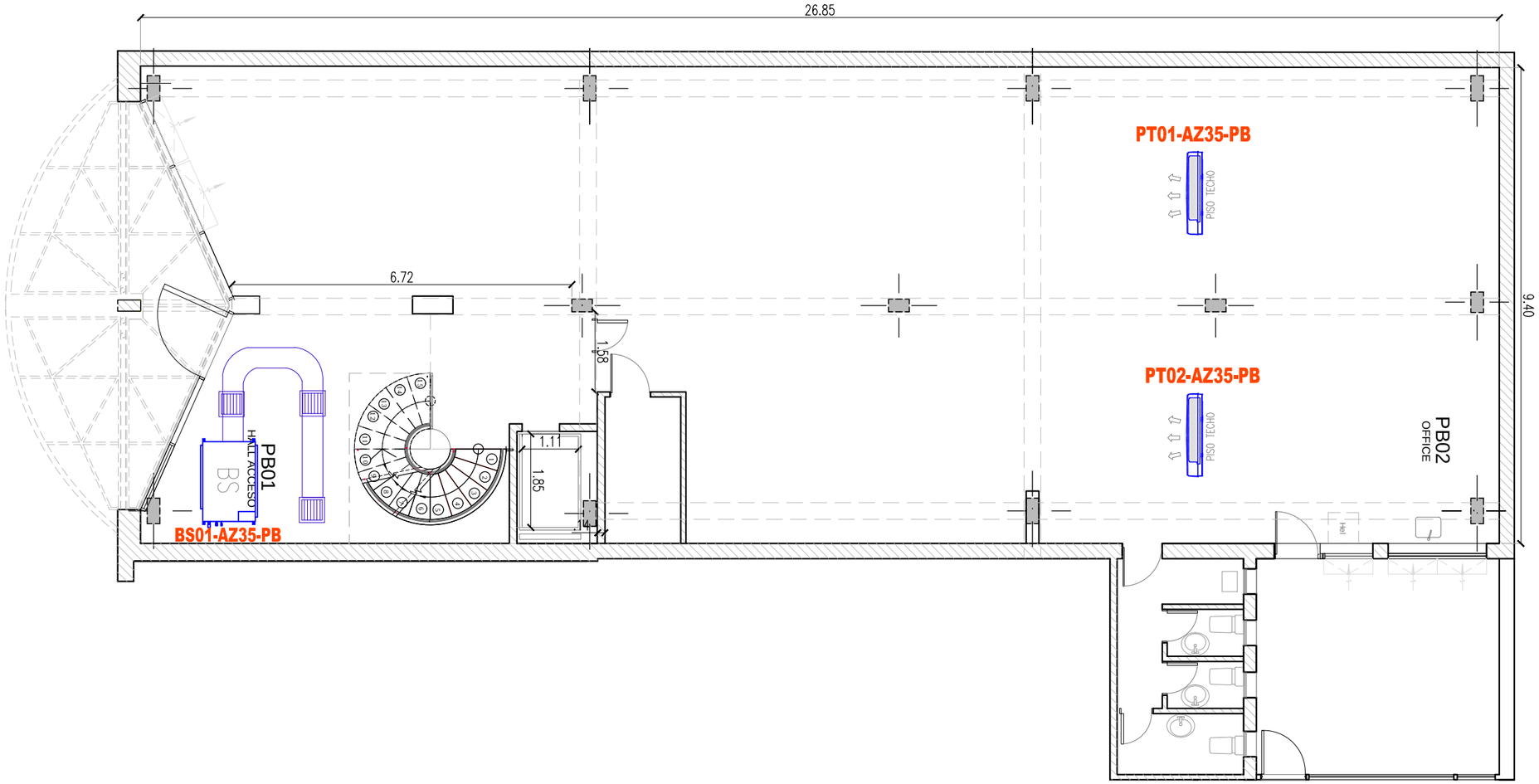


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede AZOPARDO 1335<br>PLANTA BAJA<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:100 | AZ35-PB-IT |

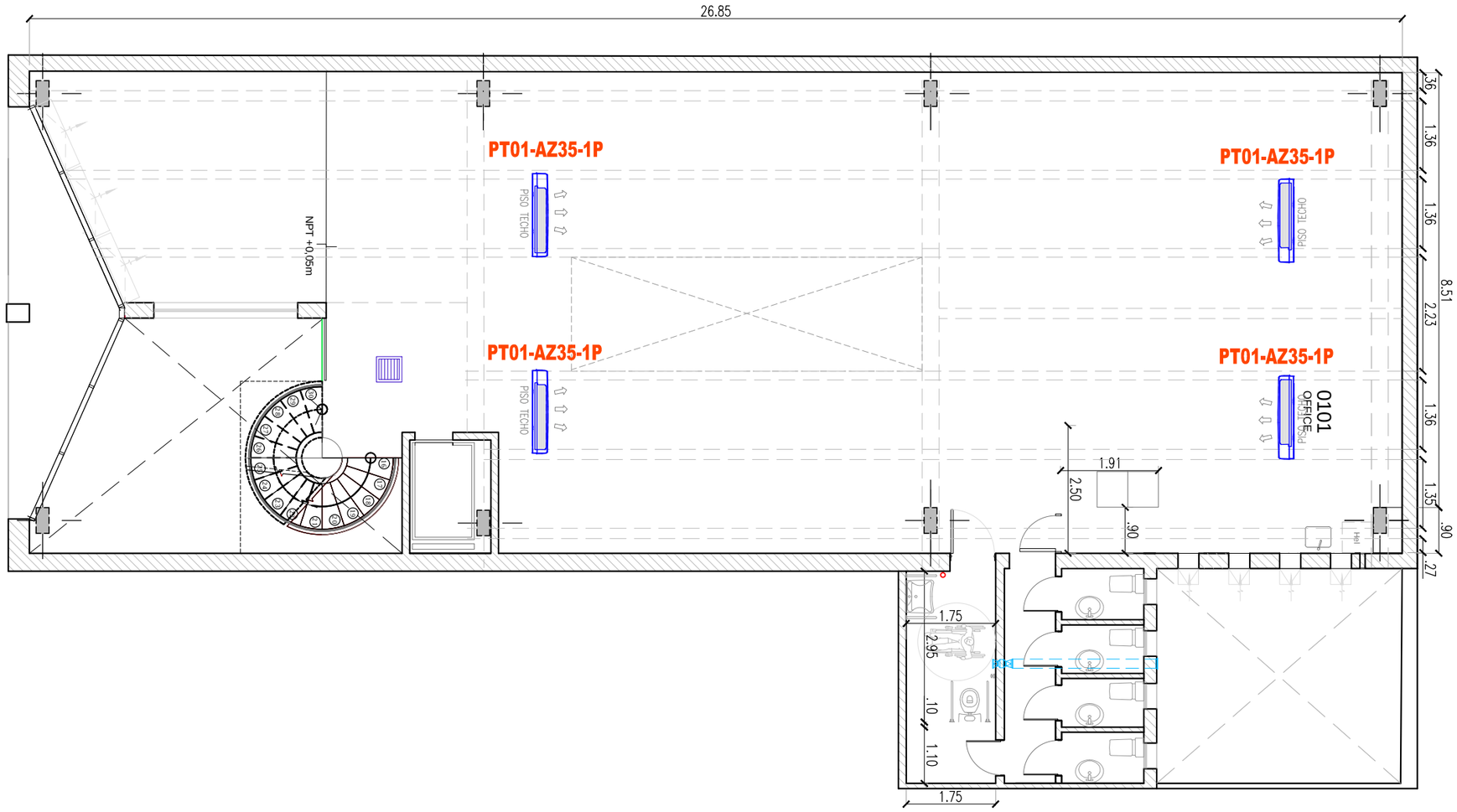


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede AZOPARDO 1335<br>PRIMER PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:100 | AZ35-1P-IT |

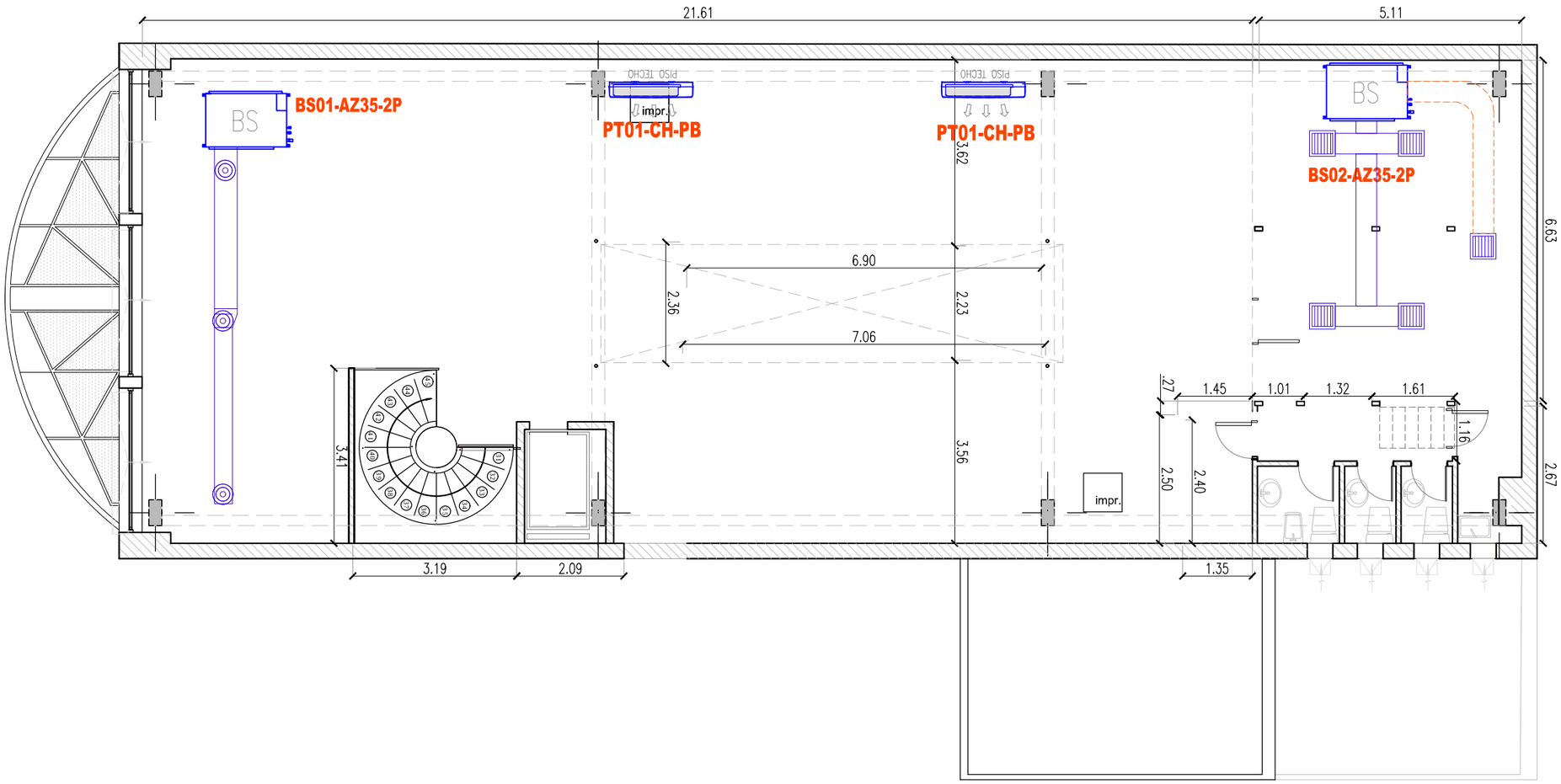


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede AZOPARDO 1335<br>SEGUNDO PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:100 | AZ35-2P-IT |

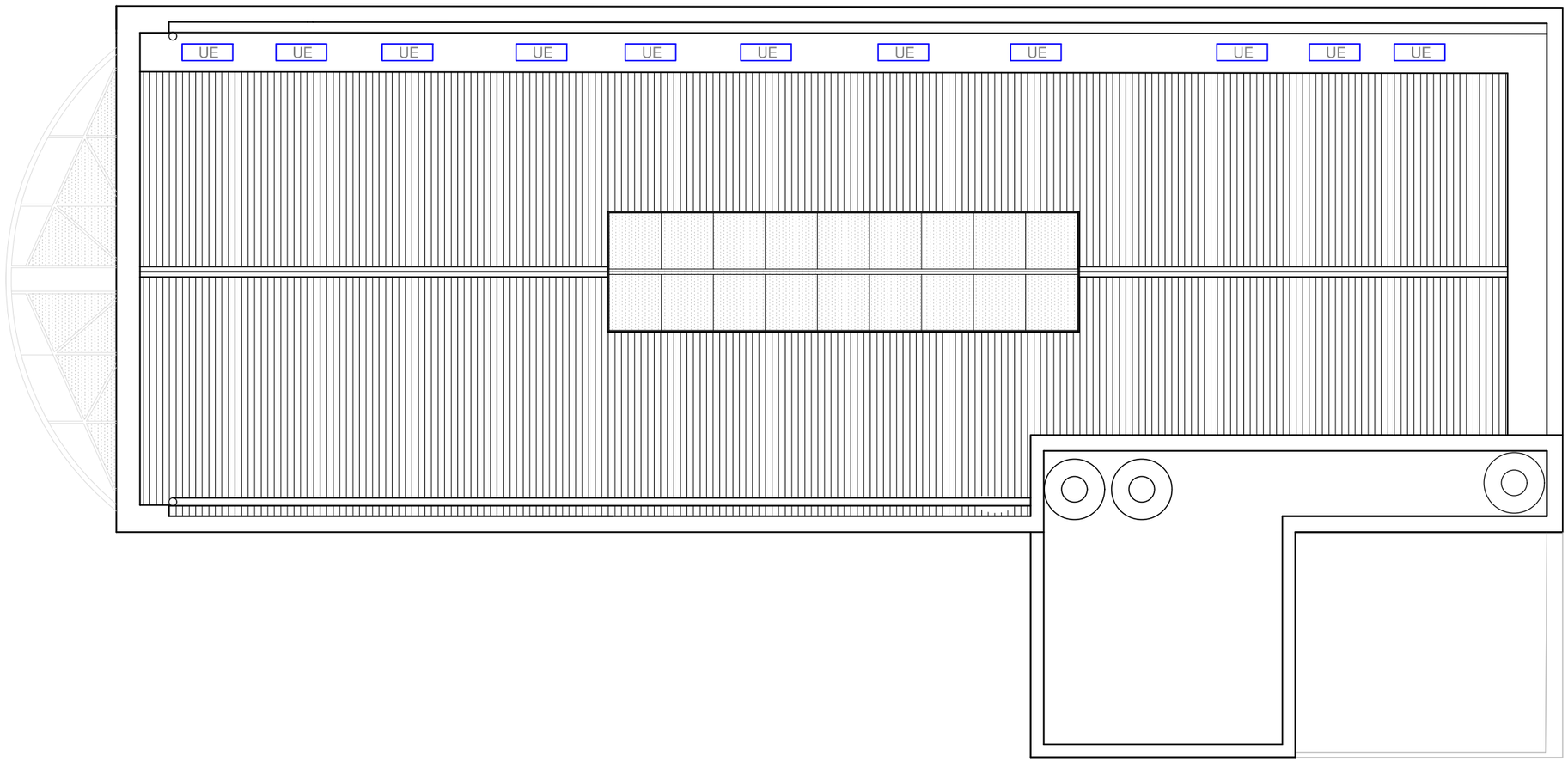


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede AZOPARDO 1335<br>AZOTEA<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:100 | AZ35-AZ-IT |

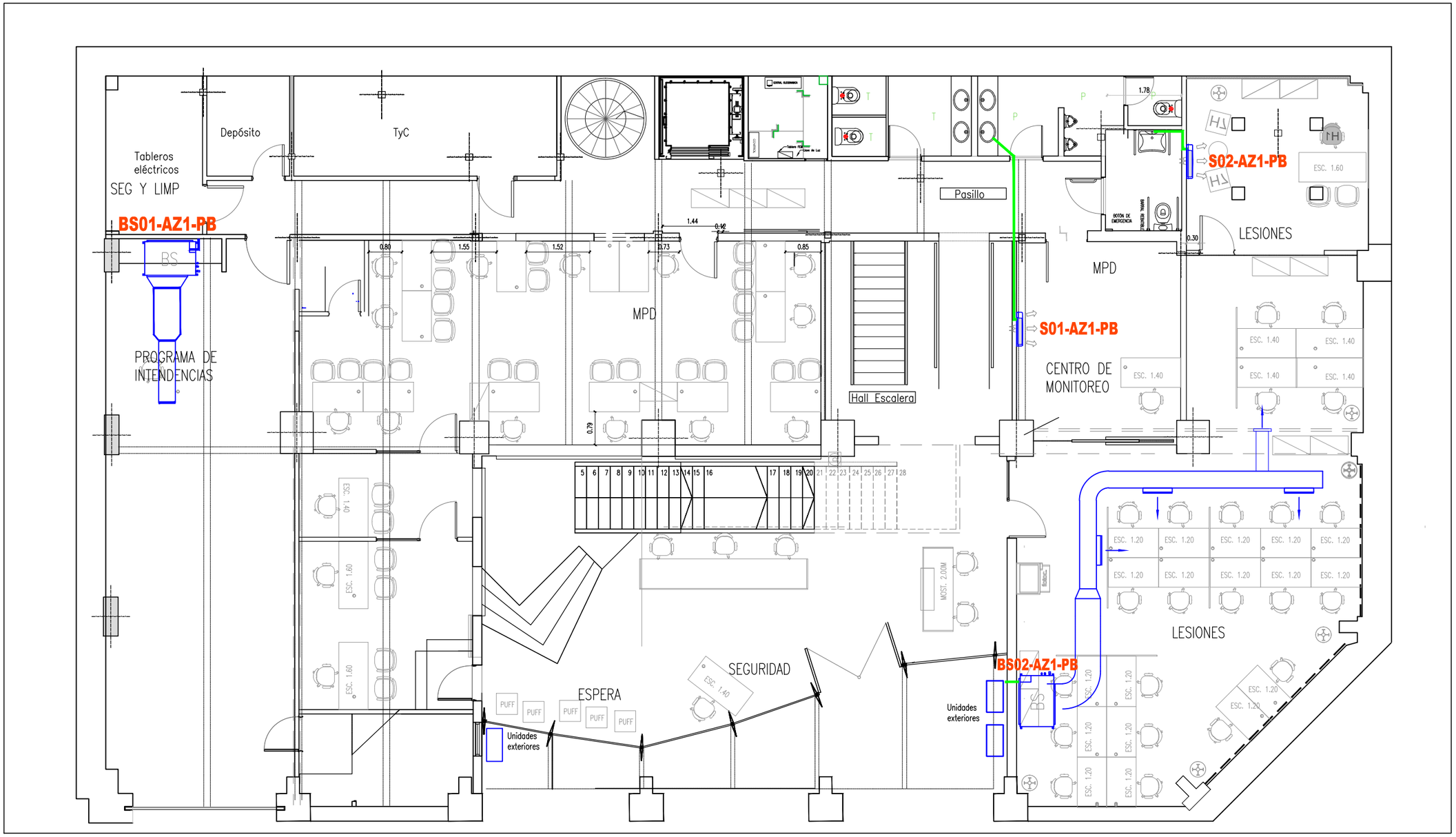


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede AZOPARDO 1315<br>PLANTA BAJA<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:200 | AZ-PB-IT |

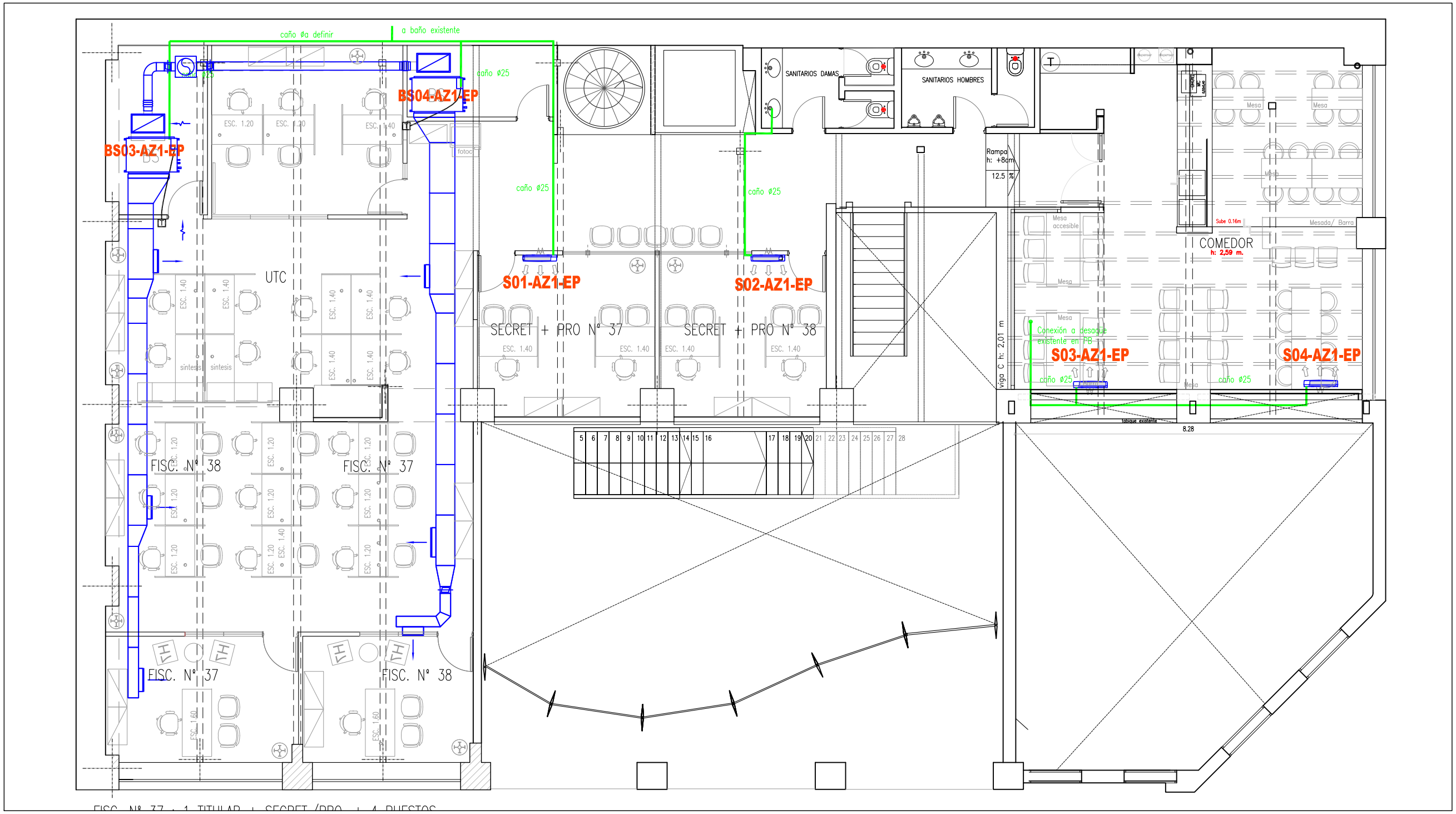


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede AZOPARDO 1315<br>PRIMER PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:200 | AZ-1P-IT |

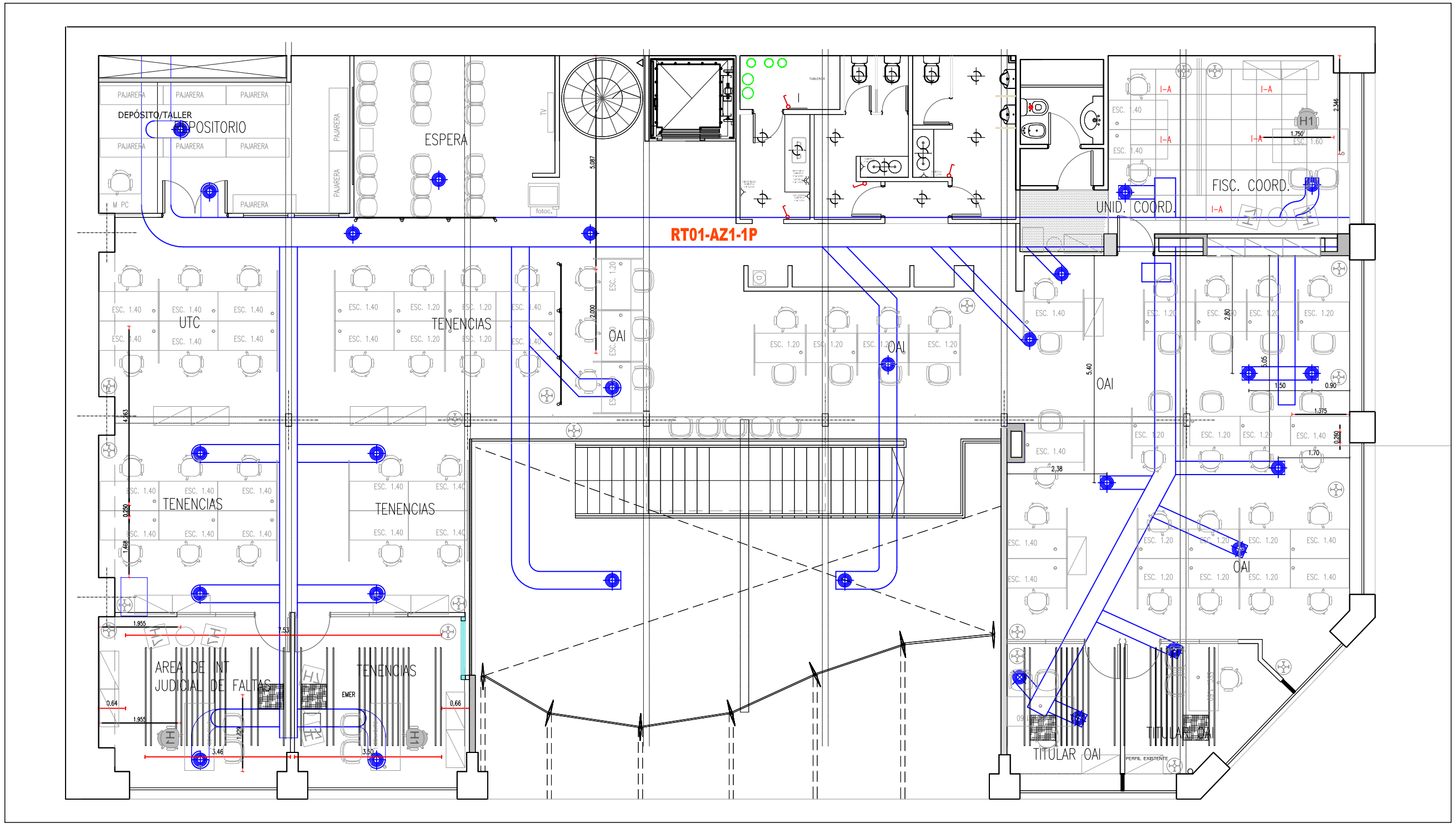


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede AZOPARDO 1315<br>SEGUNDO PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:200 | AZ-2P-IT |

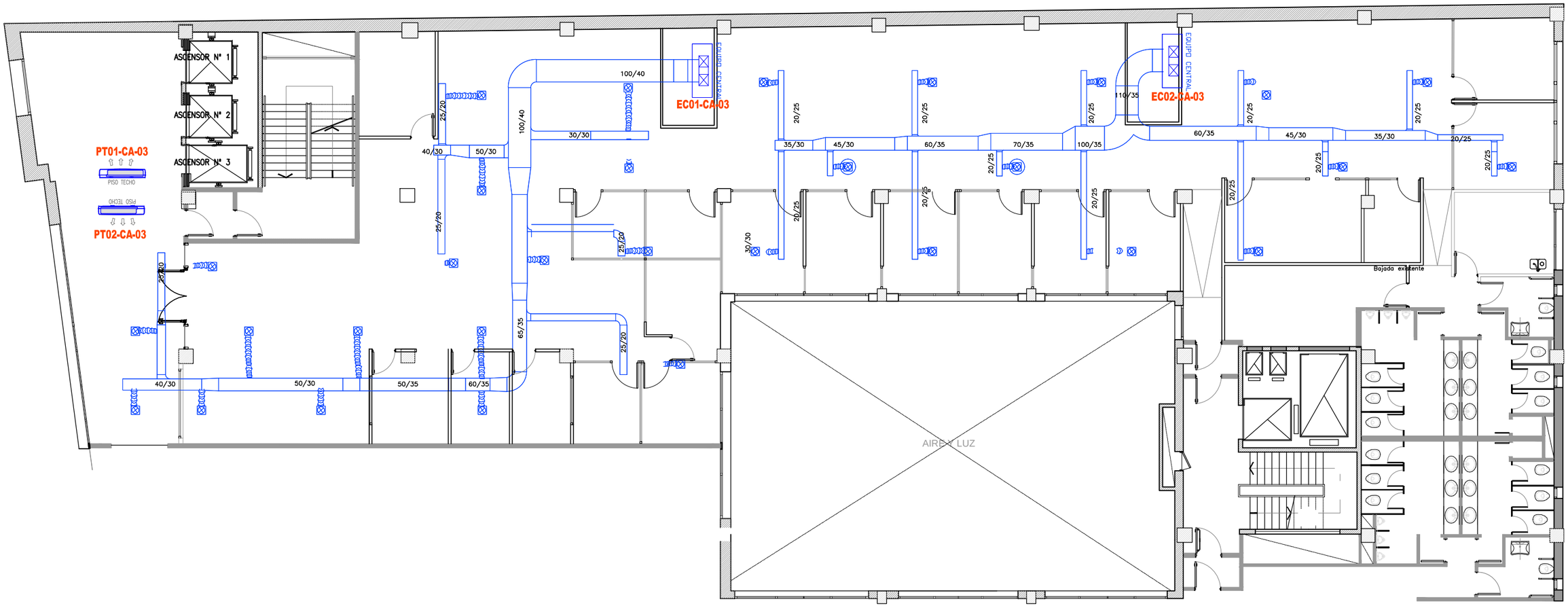


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede CABILDO 3067<br>TERCER PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:200 | CA-3P-IT |

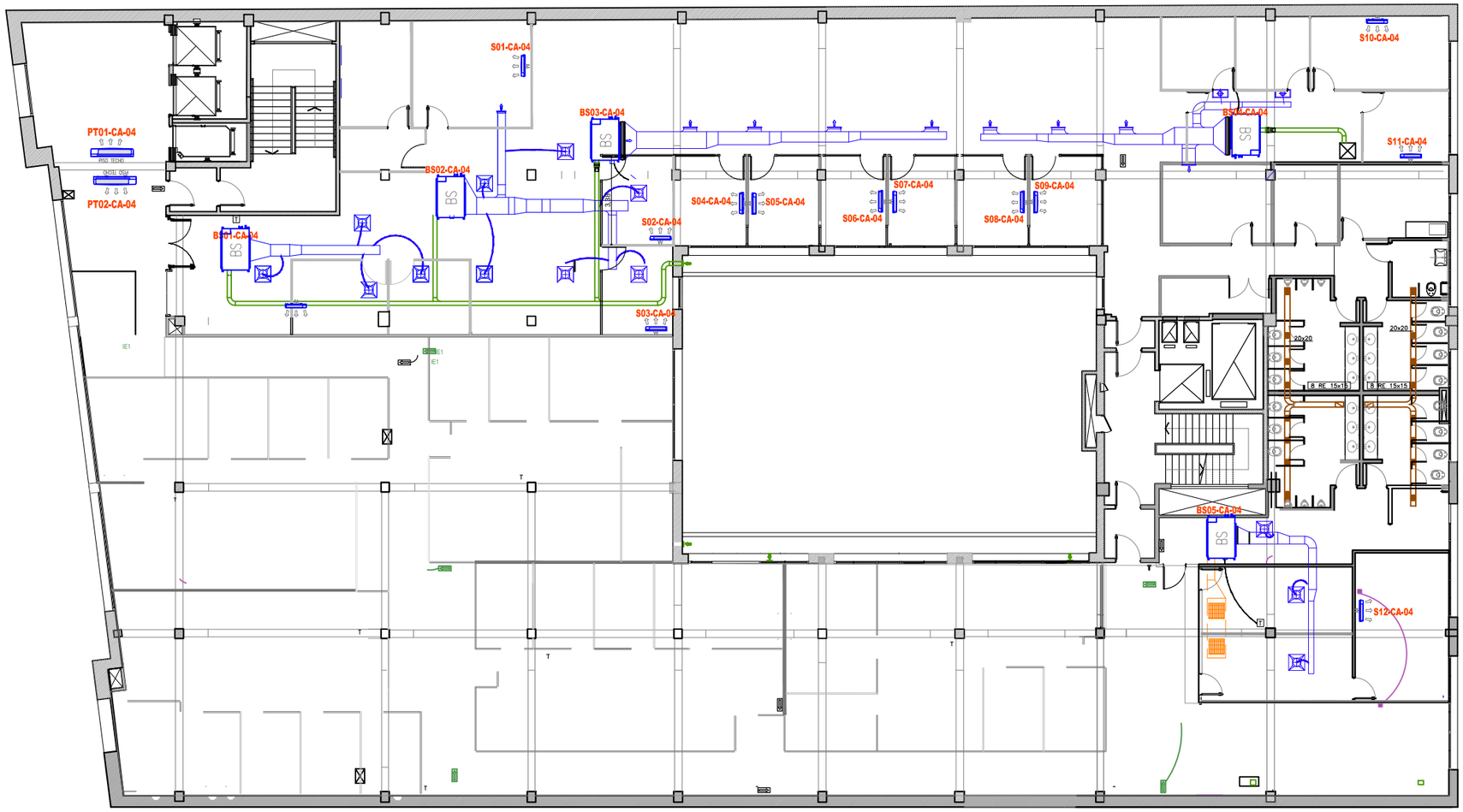


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede CABILDO 3067<br>CUARTO PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:200 | CA-4P-IT |

# SUBSUELO

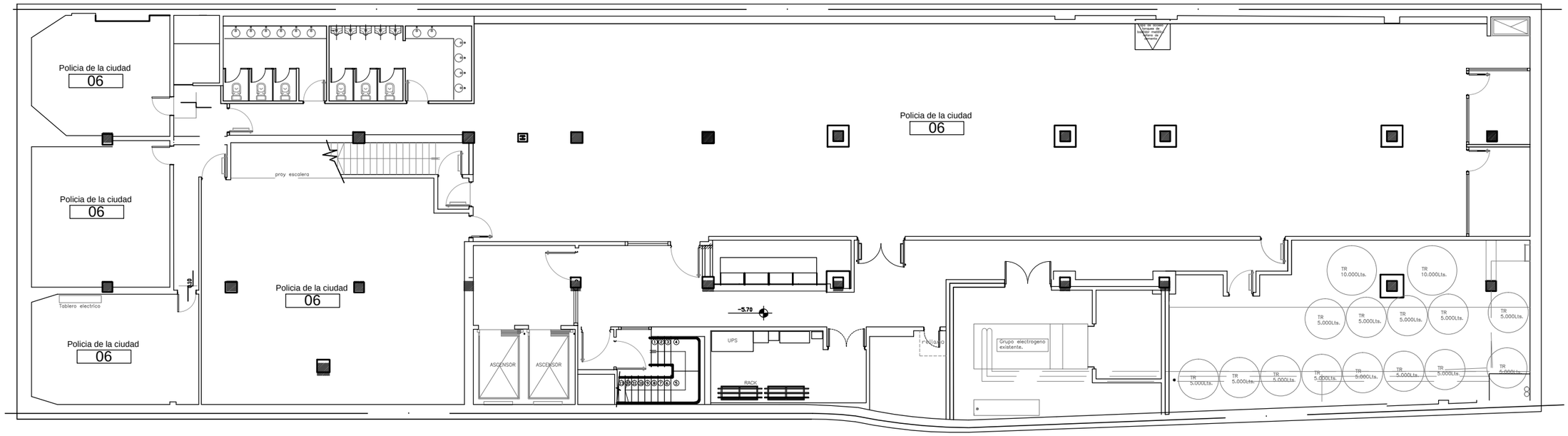


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede CHACABUCO 151<br>PLANTA BAJA<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:125 | CH-SS-IT |

# PLANTA BAJA

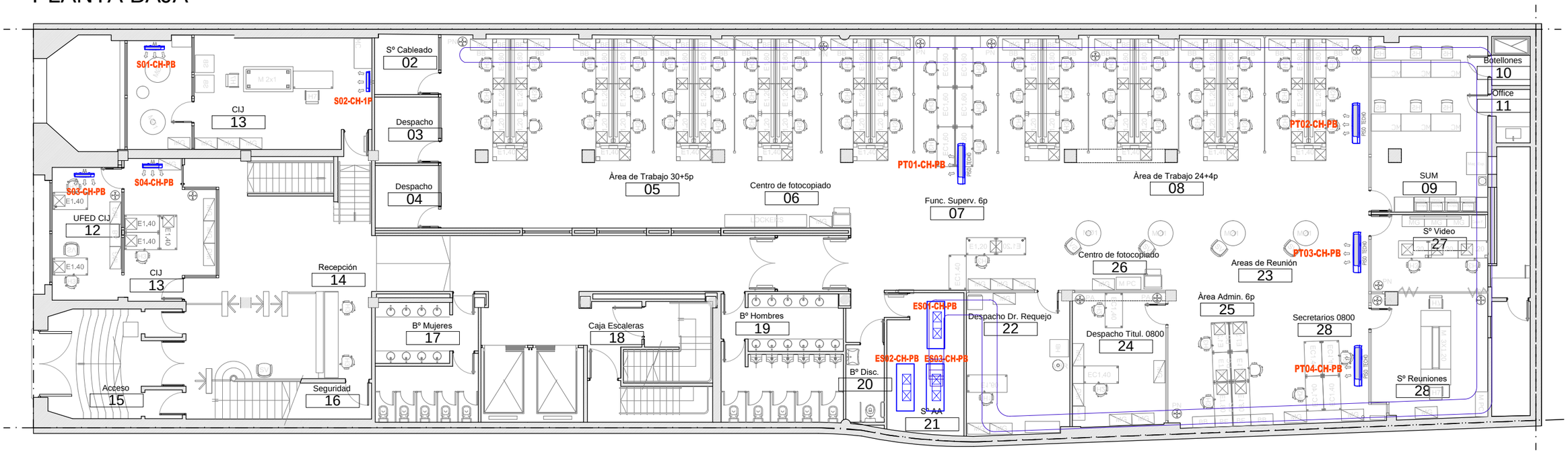


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede CHACABUCO 151<br>PLANTA BAJA<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:125 | CH-PB-IT |

# PLANTA 1º PISO

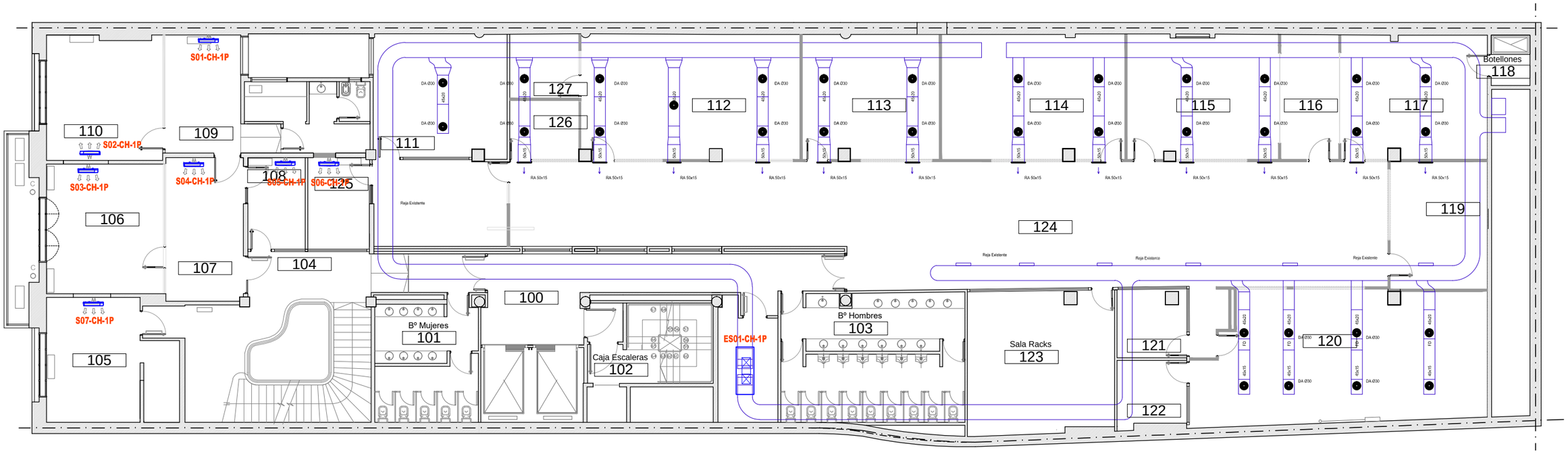


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede CHACABUCO 151<br>PRIMER PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:125 | CH-1P-IT |

# PLANTA 2º PISO

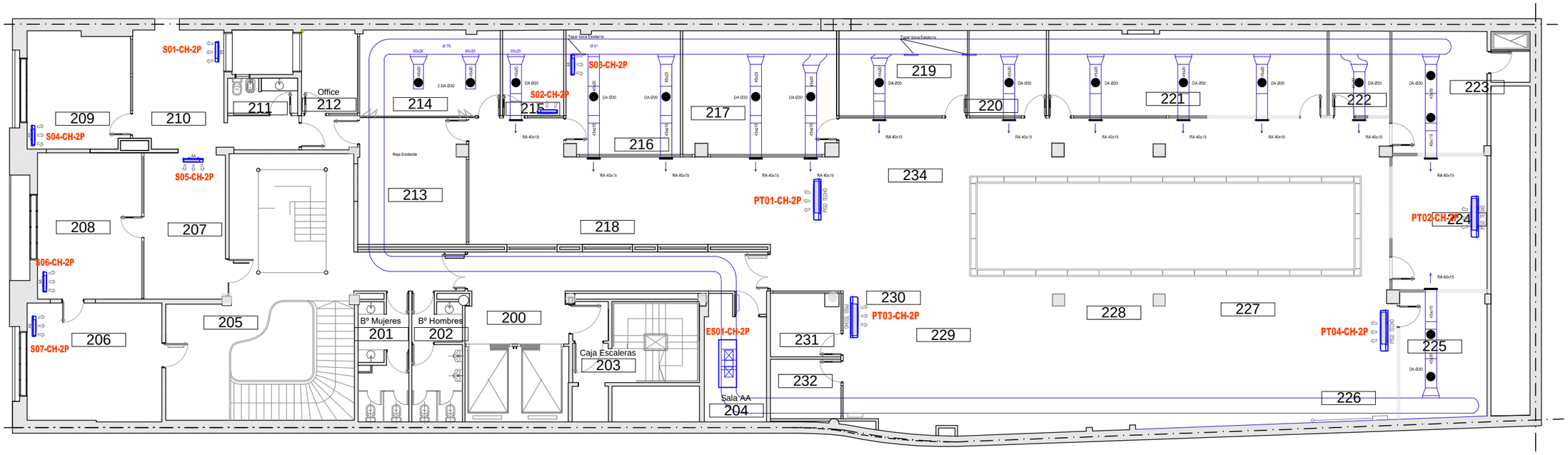


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede CHACABUCO 151<br>SEGUNDO PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:125 | CH-2P-IT |

# PLANTA 3º PISO

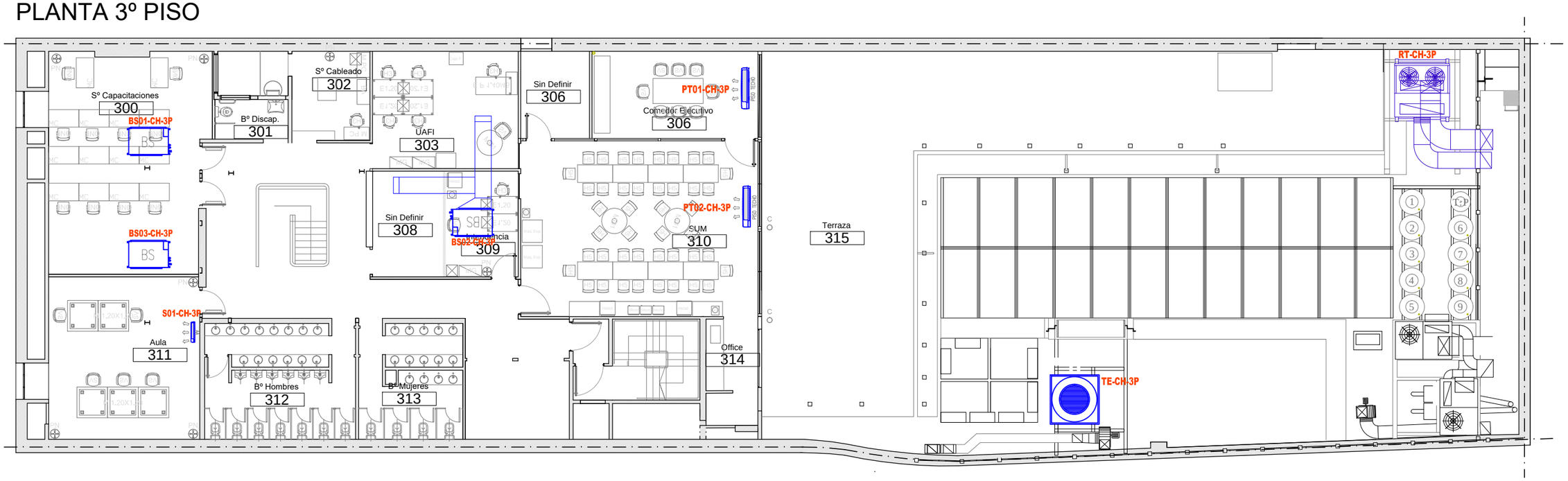


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede CHACABUCO 151<br>TERCER PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:125 | CH-3P-IT |

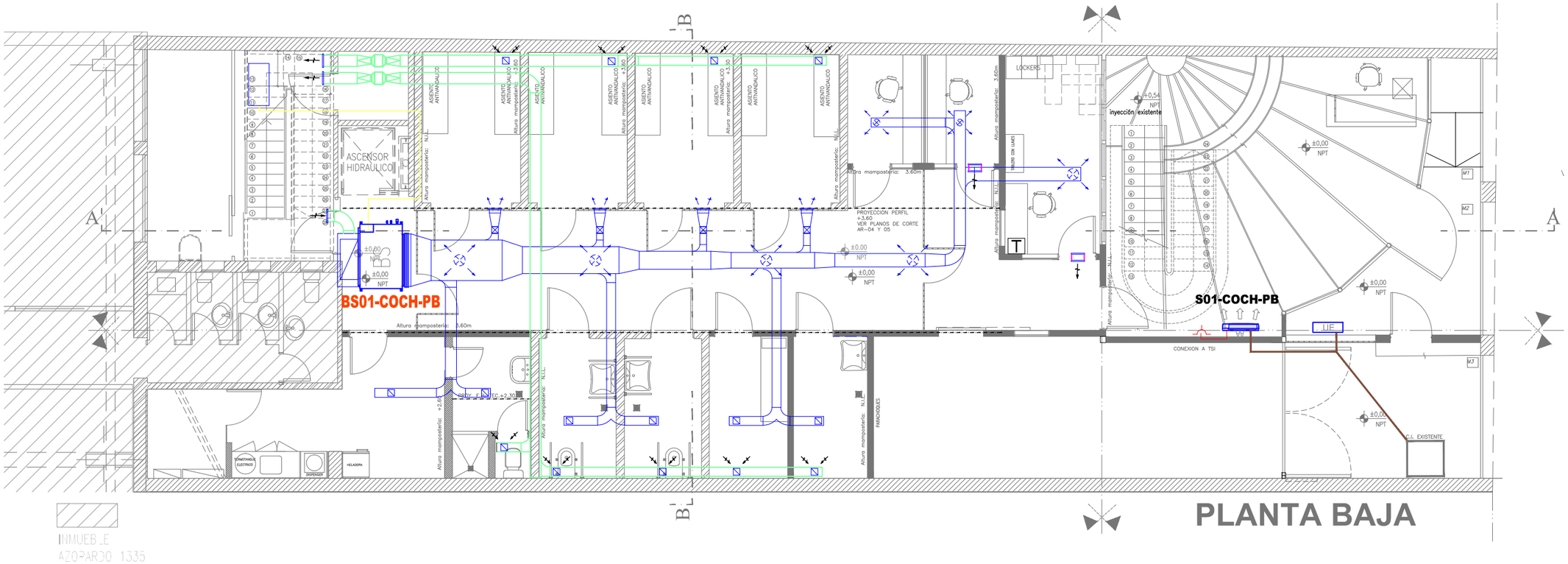


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede COCHABAMBA<br>PLANTA BAJA<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:100 | COCH-PB-IT |

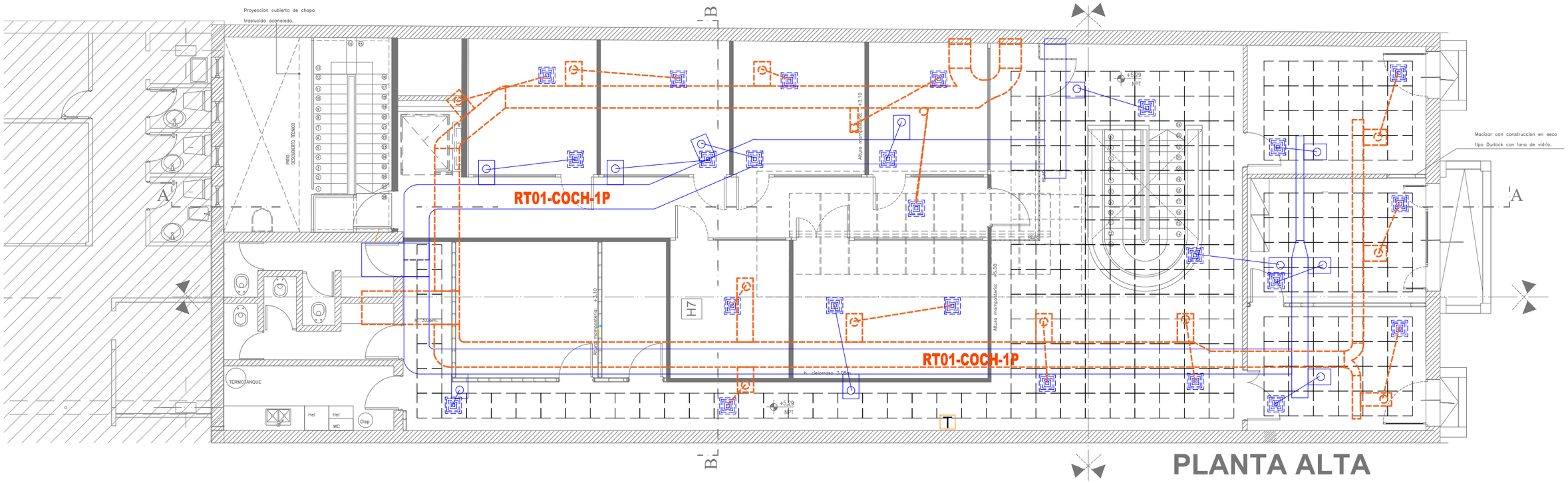


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede COCHABAMBA<br>PRIMER PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:100 | COCH-1P-IT |

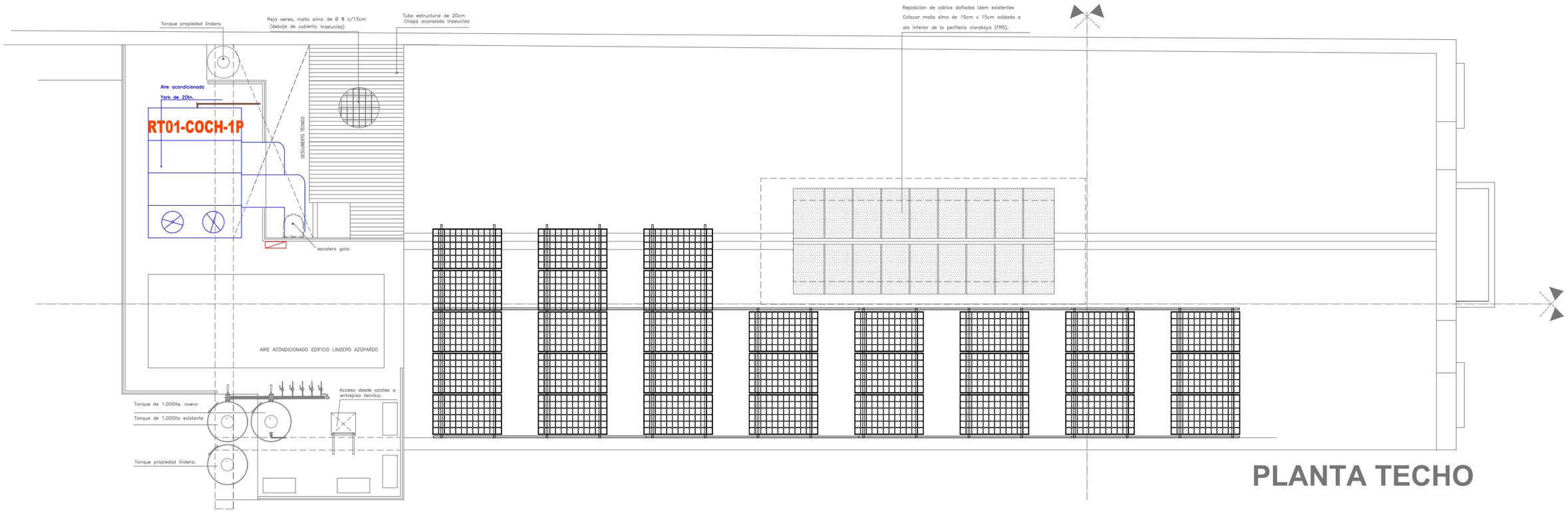


# PLANTA TECHO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede COCHABAMBA<br>PRIMER PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:100 | COCH-AZ-IT |

# PLANTA BAJA

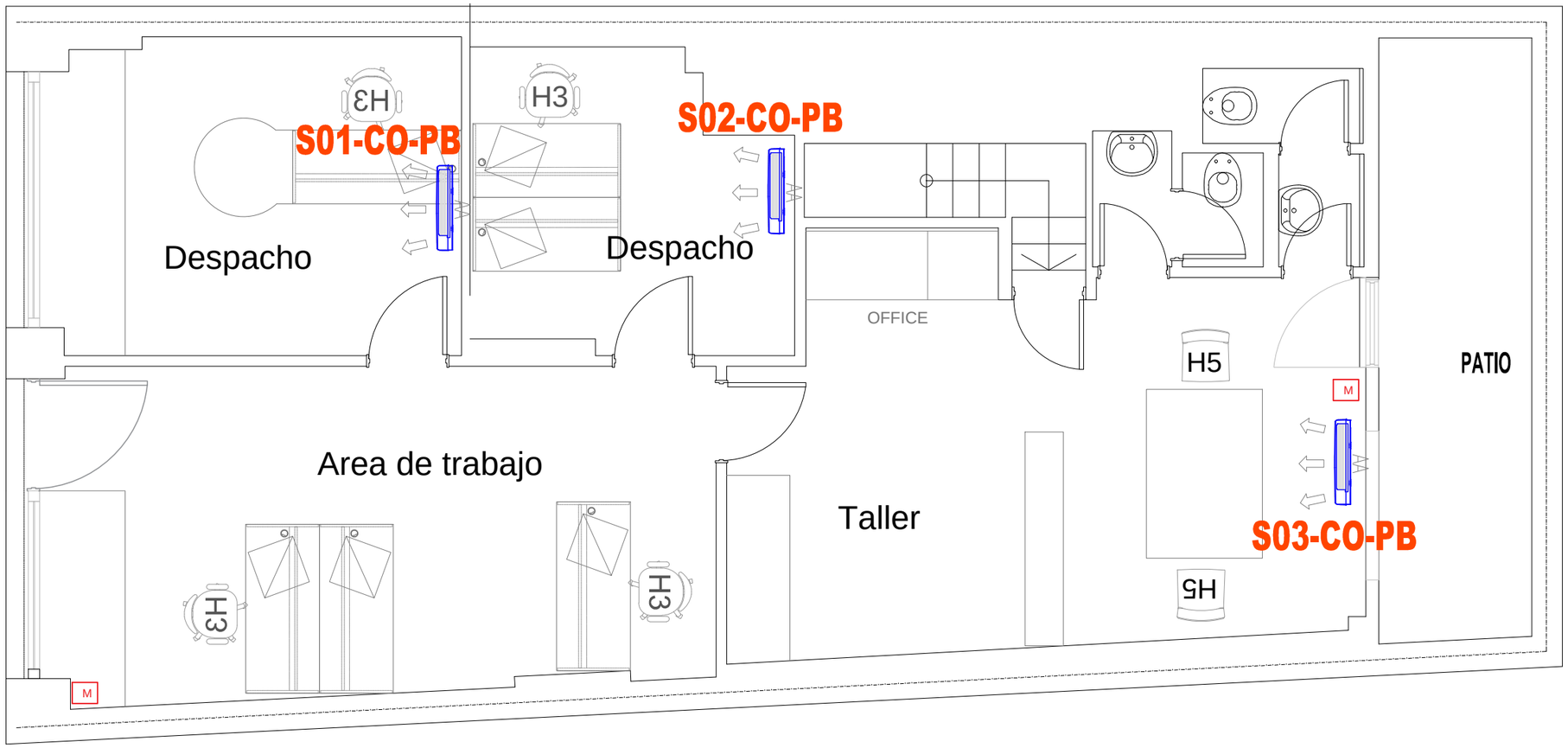


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede COMBATE 141<br>PLANTA BAJA<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:50 | CO-PB-IT |

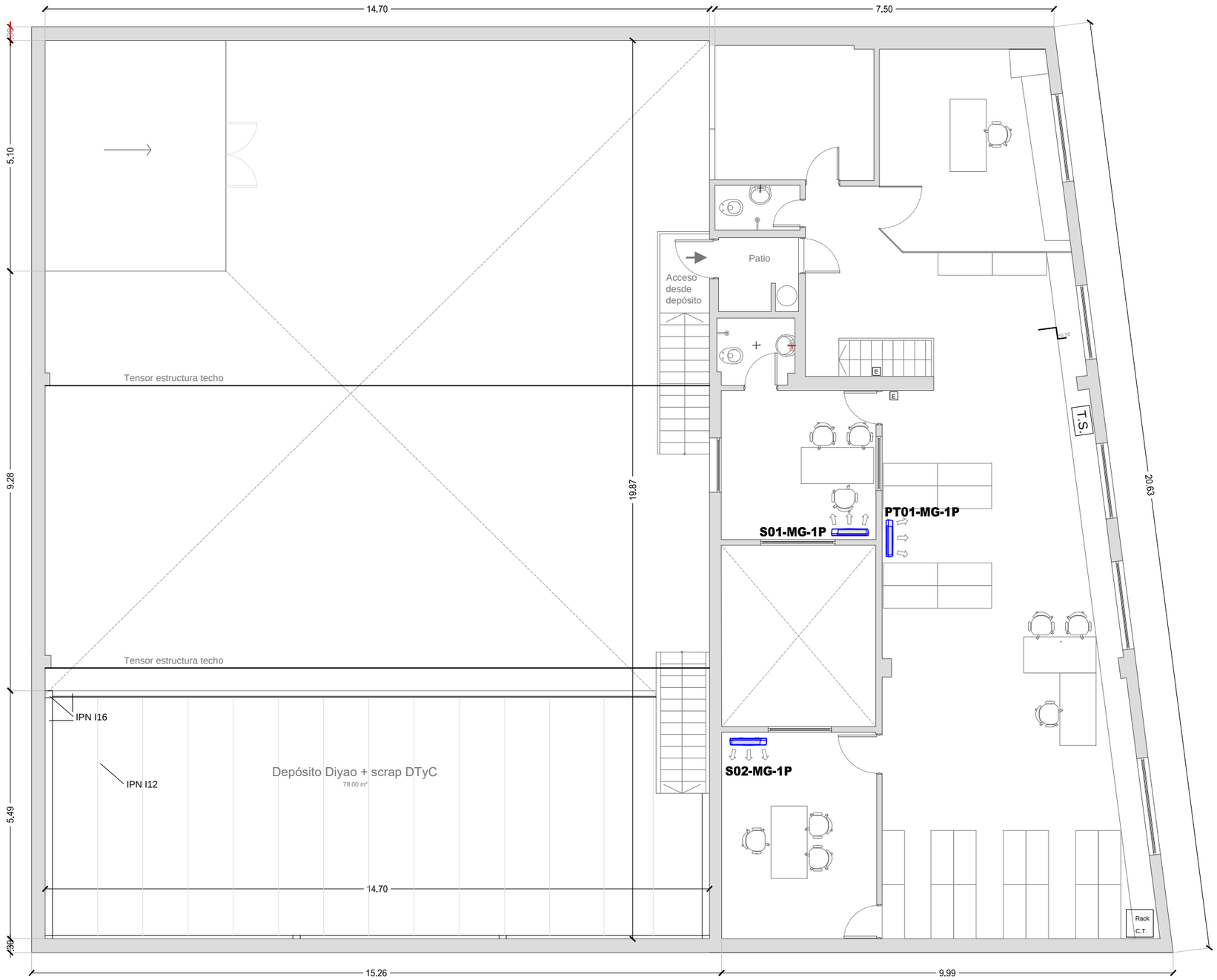


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede MAGALLANES 1269<br>PRIMER PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:100 | MG-1P-IT |

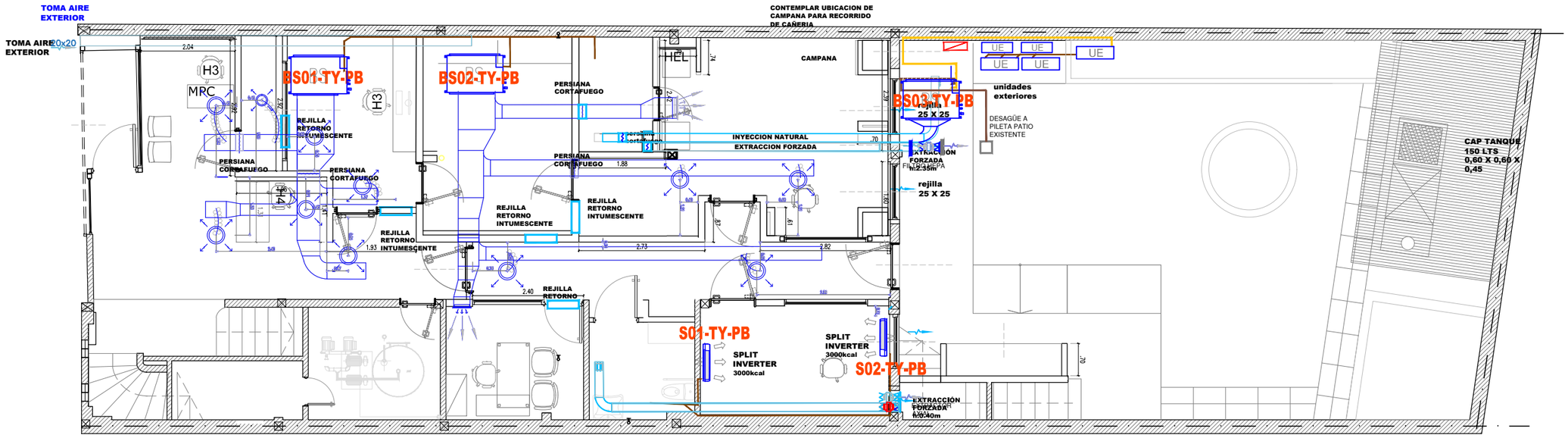


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede TUYU 86<br>PLANTA BAJA<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:100 | TY-PB-IT |

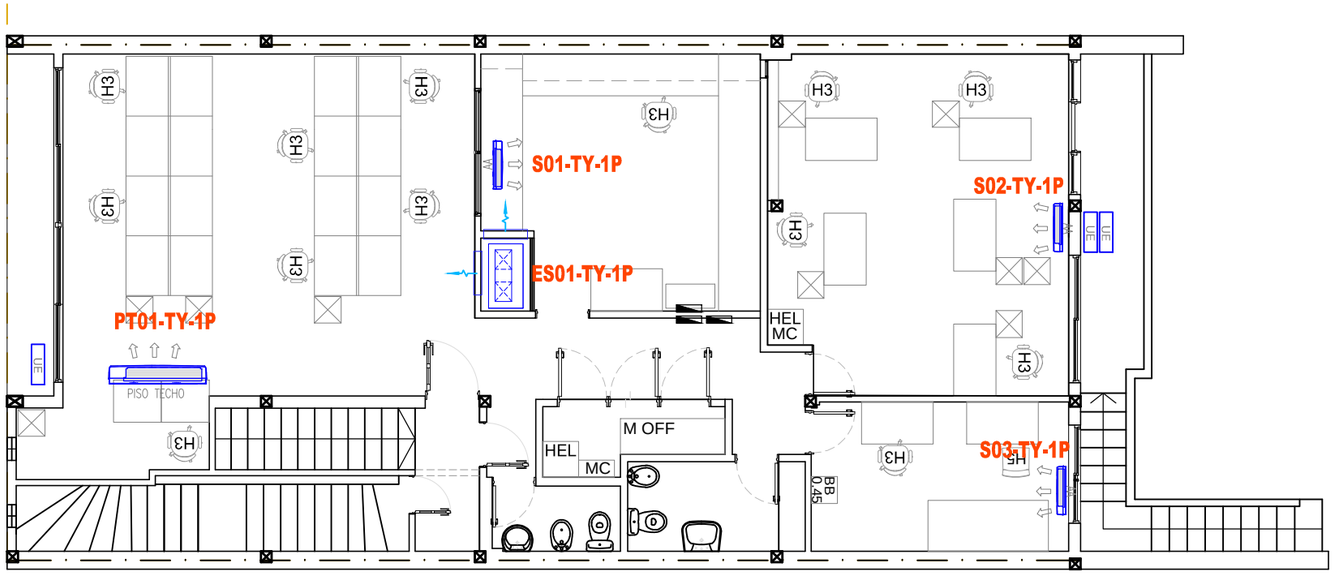


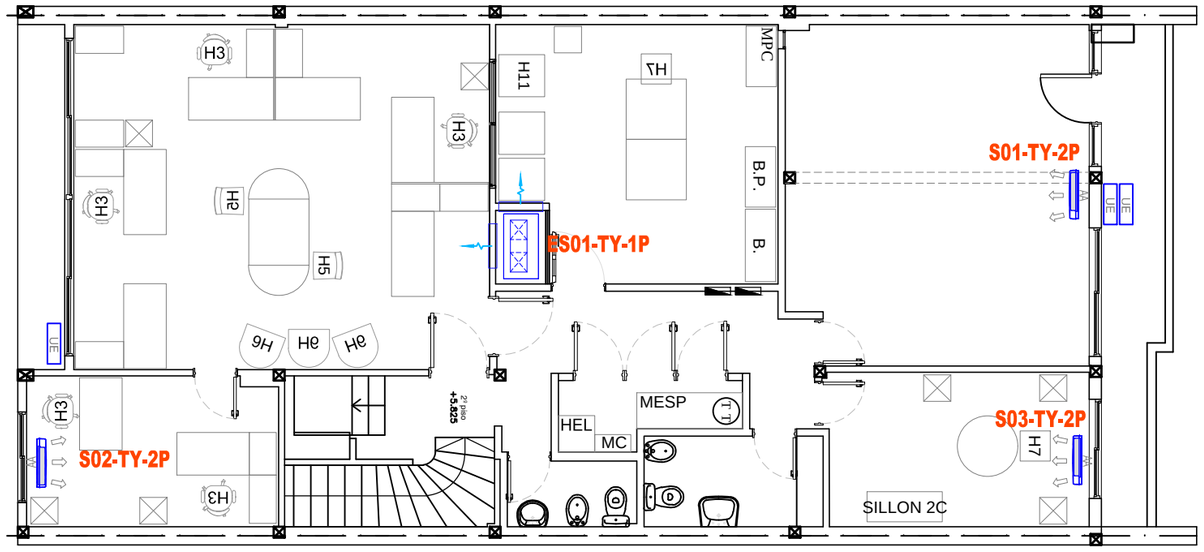


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | OCTUBRE 2022 | Sede TUYU 86<br>PRIMERO Y SEGUNDO PISO<br>INSTALACION TERMOMECANICA | ESC 1:100 | TY-1P2P-IT |

**Anexo III a la Disposición SCA Nº 43/2022**

**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**

**Apertura de ofertas: 14/12/2022 a las 11:00 hs**

| |
|---|
| **Razón social oferente:** |
| **CUIT:** |
| **Domicilio constituido en la CABA:** |
| **Domicilio real:** |
| **Correo electrónico:** |
| **Teléfono:** |

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la "**Licitación Pública N° 18/2022, Actuación Interna Nº 30-00082159** – Fecha y hora de apertura". Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

| ÍTEM | DESCRIPCION | TOTAL | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1.** | **RENGLÓN 1- Servicio de Diagnóstico de los equipos de aire acondicionado y ventilación forzada** | | | | |
| 1.1 | Diagnóstico de equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1315 Planta Baja y Pisos 1 y 2. | 1 | GL | $ | $ |
| 1.2 | Diagnóstico de equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1335 Planta Baja y Pisos 1 y 2. | 1 | GL | $ | $ |
| 1.3 | Diagnóstico de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada ubicados en Cochabamba 120 Planta Baja y Piso 1. | 1 | GL | $ | $ |
| 1.4 | Diagnóstico de equipos de aire acondicionado ubicados en Av. Cabildo 3065 Pisos 3 y 4. | 1 | GL | $ | $ |
| 1.5 | Diagnóstico de equipos de aire acondicionado ubicados en Combate de los Pozos 141 Planta Baja. | 1 | GL | $ | $ |
| 1.6 | Diagnóstico de equipos de aire acondicionado ubicados en Magallanes 1269 Planta Baja y Piso 1. | 1 | GL | $ | $ |
| 1.7 | Diagnóstico de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada ubicados en Tuyu 86 Planta Baja y Pisos 1 y 2. | 1 | GL | $ | $ |
| 1.8 | Diagnóstico de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada ubicados en Chacabuco 151/155 Subsuelo, Planta Baja y Pisos 1,2 y 3. | 1 | GL | $ | $ |
| | **SUBTOTAL RENGLÓN 1- Servicio de Diagnóstico de los equipos de aire acondicionado y ventilación forzada** | | | | **$** |
| | | | | | |
| **2.** | **RENGLÓN 2- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación forzada** | | | | |
| 2.1 | Mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1315 Planta Baja y Pisos 1 y 2. | **1** | GL | $ | $ |
| 2.2 | Mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1335 Planta Baja y Pisos 1 y 2. | **1** | GL | $ | $ |
| 2.3 | Mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada ubicados en Cochabamba 120 Planta Baja y Piso 1. | **1** | GL | $ | $ |
| 2.4 | Mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicados en Av. Cabildo 3065 Pisos 3 y 4. | **1** | GL | $ | $ |
| 2.5 | Mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicados en Combate de los Pozos 141 Planta Baja. | **1** | GL | $ | $ |
| 2.6 | Mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicados en Magallanes 1269 Planta Baja y Piso 1. | **1** | GL | $ | $ |
| 2.7 | Mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada ubicados en Tuyu 86 Planta Baja y Pisos 1 y 2. | **1** | GL | $ | $ |
| 2.8 | Mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada ubicados en Chacabuco 151/155 Subsuelo, Planta Baja y Pisos 1,2 y 3. | **1** | GL | $ | $ |
| | **SUBTOTAL RENGLÓN 2- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación forzada** | | | | **$** |
| | | | | | |
| **3.** | **RENGLÓN 3- Servicio de desinstalación de equipos de aire acondicionado** | | | | |
| 3.1 | Desinstalación de equipos de aire acondicionado tipo Splits | **1** | GL | $ | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.2 | Desinstalación de equipos de aire acondicionado tipo Piso/Techo | **1** | GL | $ | $ |
| 3.3 | Desinstalación de equipos de aire acondicionado tipo Baja Silueta | **1** | GL | $ | $ |
| | **SUBTOTAL RENGLÓN 3- Servicio de desinstalación de equipos de aire acondicionado** | | | | **$** |
| | | | | | |
| **4.** | **RENGLÓN 4- Servicio de instalación de equipos de aire acondicionado** | | | | |
| 4.1 | Instalación de equipos de aire acondicionado tipo Splits | **1** | GL | $ | $ |
| 4.2 | Instalación de equipos de aire acondicionado tipo Piso/Techo | **1** | GL | $ | $ |
| 4.3 | Instalación de equipos de aire acondicionado tipo Baja Silueta | **1** | GL | $ | $ |
| | **SUBTOTAL RENGLÓN 4- Servicio de instalación de equipos de aire acondicionado** | | | | **$** |
| | | | | | |
| | **TOTAL OFERTADO** | | | | **$** |

| Renglón | Sub Renglón | Detalle | Cantidad | Precio estimado Mensual /Unidad | Costo Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **5** | | Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, y según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas. | **12 meses** | **$** | **$** |
| **6** | Contratación del servicio de instalación de cinco (5) equipos de aire acondicionado en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA, para reemplazo de unidades existentes. | | | | |
| | **6.1** | Contratación del servicio de instalación de un (1) equipo de aire acondicionado en el sitio de Chacabuco 155 CABA, para reemplazo de unidad existente, y según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas. | **1** | **$** | **$** |
| | **6.2** | Contratación del servicio de instalación de tres (3) equipos de aire acondicionado en el sitio de Av. Cabildo 3067 CABA, para reemplazo de unidades existentes, y según características detalladas en pliego de | **1** | **$** | **$** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | especificaciones técnicas | | | |
| | **6.3** | Contratación del servicio de instalación de un (1) equipo de aire acondicionado en el sitio de Bartolomé Mitre 1735 155 CABA, para reemplazo de unidad existente, y según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas | **1** | **$** | **$** |
| **TOTAL OFERTADO** | | | | | **$** |

**TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son Pesos**

_____

_____

**PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DE SERVICIO: _____**

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley Nº 2095 (texto ordenado según Ley Nº 6347) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Fiscalía General**

**Secretaría de Coordinación Administrativa**

**Oficina de Infraestructura**

**Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION FORZADA**

**ANEXO IV - A - PLANILLA DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION FORZADA**

**EQUIPOS SPLIT / PISO TECHO**

**EDIFICIO - PISO**

| **NOMBRE EQUIPO** | **Mediciones** | | | | | Limpieza | | | | | | | | Inspeccion | | | | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Presiones de trabajo del refrigerante (bar)** | | Temp. Aire Inyección | Consumo eléc de motores | Aislación eléctrica motores (ANUAL) | Filtros de aire | | Bandeja condensado | | Aseo general equipo | | Hidrolavado serpentinas* | | Rodamientos y ventiLador | | Dispositivos de protección | | Estado serpentinas | | Ajuste conexiones elec. motores compresor y panel de | | |
| | Alta | Baja | °C | A | Ohm | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | BIEN | MAL | BIEN | MAL | BIEN | MAL | SI | NO | |
| **Referencia** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Fiscalía General**

**Secretaría de Coordinación Administrativa**

**Oficina de Infraestructura**

**Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION FORZADA**

**ANEXO IV - B - PLANILLA DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION FORZADA**

**EQUIPOS BAJA SILUETA**

**EDIFICIO - PISO**

| **NOMBRE EQUIPO** | **Mediciones** | | | | | | Limpieza | | | | | | | | Inspeccion | | | | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Presiones de trabajo del refrigerante (bar)** | | Temp. Aire Inyección | | Consumo eléc de motores | Aislación eléctrica motores (ANUAL) | Filtros de aire | | Bandeja condensado | | Aseo general equipo | | Hidrolavado serpentinas* | | Rodamientos y ventiLador | | Dispositivos de protección | | Estado serpentinas | | Ajuste conexiones elec. motores compresor y panel de | | |
| | Alta | Baja | inyección | retorno | A | Ohm | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | BIEN | MAL | BIEN | MAL | BIEN | MAL | SI | NO | |
| **Referencia** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Fiscalía General**

**Secretaría de Coordinación Administrativa**

**Oficina de Infraestructura**

**Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION FORZADA**

**ANEXO IV - C - PLANILLA DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION FORZADA**

**EQUIPOS SEPARADOS CONDENSADOR POR AIRE**

**EDIFICIO - PISO**

| NOMBRE EQUIPO | Mediciones | | | | | | Limpieza | | | | | | | | Inspeccion | | | | | | | | | | | | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Presiones de trabajo del refrigerante (bar) | | Temp. Aire Inyección | | Consumo eléc de motores | Aislación eléctrica motores (ANUAL) | Filtros de aire | | Bandeja condensado | | Aseo general equipo | | Lubricación rodamientos motores y vent (trimestral) | | Hidrolavado serpentinas* | | Estado de serpentines exteriores | | Estado del evaporador | | Tension de correas | | Rodamientos y ventilador | | Dispositivos de protección | | Estado serpentinas | | Ajuste conexiones elec. motores compresor y panel de control | | |
| | Alta | Baja | inyección | retorno | A | Ohm | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | BIEN | MAL | BIEN | MAL | BIEN | MAL | BIEN | MAL | BIEN | MAL | BIEN | MAL | SI | NO | |
| **Referencia** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

*** EN CASO DE SER NECESARIO**

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Fiscalía General**

**Secretaría de Coordinación Administrativa**

**Oficina de Infraestructura**

**Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION FORZADA**

**ANEXO IV - D - PLANILLA DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION FORZADA**

**EQUIPOS VENTILACION FORZADA**

**EDIFICIO - PISO**

| NOMBRE EQUIPO | Mediciones | | | | | | Limpieza | | | | | | | | Inspeccion | | | | | | | | | | | | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Presiones de trabajo del refrigerante (bar) | | Temp. Aire Inyección | | Consumo eléc de motores | Aislación eléctrica motores (ANUAL) | Filtros de aire | | Bandeja condensado | | Aseo general equipo | | Lubricación rodamientos motores y vent (trimestral) | | Hidrolavado serpentinas* | | Estado de serpentines exteriores | | Estado del evaporador | | Tension de correas | | Rodamientos y ventilador | | Dispositivos de protección | | estado serpentinas | | Ajuste conexiones elec. motores compresor y panel de control | | |
| | Alta | Baja | inyección | retorno | A | Ohm | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | BIEN | MAL | BIEN | MAL | BIEN | MAL | BIEN | MAL | BIEN | MAL | BIEN | MAL | SI | NO | |
| **Referencia** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

*** EN CASO DE SER NECESARIO**

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Fiscalía General**

**Secretaría de Coordinación Administrativa**

**Oficina de Infraestructura**

**Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION FORZADA**

**ANEXO IV - E - PLANILLA DE RECLAMOS**

**EQUIPO:**

**EDIFICIO - PISO**

**DETECCION DE FALLA**

Bandeja condensado Hidrolavado ser Rodamientos y ı Dispositivos de Estado serpentinas

**REPARACION PROPUESTA**

**Anexo V a la Disposición SCA Nº 43/2022**

**SOLICITUD Y ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE SERVICIOS**

Buenos Aires, …… de …… de 2022

**A la Secretaria de Coordinación**

**Administrativa del Ministerio Público**

**Fiscal de la CABA**

De mi consideración:

……., en mi carácter de……. (apoderado/presidente/…) de la contratista……. con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación de la adjudicataria de la (LP N°/CD N°/)…….… vengo en tiempo y forma a solicitar la **adecuación provisoria de precios** del servicio de referencia, y a adherir al Régimen de Adecuación Provisoria de Precios previsto en la Ley 2.809 (texto consolidado por Ley 6.347, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias) y la Resolución Presidencia CM N° 198/2020, acompañando:

1- El detalle de cálculo de la variación de referencia.

2- Copia de las publicaciones conteniendo los índices utilizados.

Fecha de Apertura de Ofertas:……..……..……..

Fecha de Firma Contrata:……..……...

Fecha de Inicio:……..…….……

Plazo Contractual:……...……

Redeterminación N°:……..…….…….

Porcentaje de Variación: ……...……...

Mes y año del disparo:……..

Manifiesto con carácter de declaración jurada que los datos aquí consignados son veraces.

……...

Firma y aclaración

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**
*Secretaría de Coordinación Administrativa*
**Licitación Pública Nº 18/2022**

## ANEXO VI a la Disposición SCA N° 43/2022

## CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.
……
…….....(DNIº.....)

de la Empresa ..... ha realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública Nº 18/2022, en los edificios que se detallan a continuación:

| EDIFICIO | DÍA | VISITÓ |
|---|---|---|
| Azopardo 1315 | | |
| Azopardo 1335 | | |
| Cochabamba 120 | | |
| Magallanes 1269 | | |
| Chacabuco 151/155 | | |
| Combate de los Pozos 141 | | |
| Tuyu 82/86 | | |
| Av. Cabildo 3065 | | |

……..
Firma y Aclaración
por la Empresa

……..
Firma y Aclaración
Depto. de Servicios Generales y Mantenimiento

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**
*Secretaría de Coordinación Administrativa*
**Licitación Pública Nº 18/2022**

**ANEXO VI a la Disposición SCA N° 43/2022**

**CONSTANCIA DE VISITA**

CERTIFICO: que el/los Sr/es.
……
…….....(DNIº.....)

de la Empresa ..... ha realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública Nº 18/2022, en los edificios que se detallan a continuación:

| EDIFICIO | DÍA | VISITÓ |
|---|---|---|
| Chacabuco 151/155 | | |
| Bartolomé Mitre 1735 | | |
| Av. Cabildo 3065 | | |

……..

Firma y Aclaración

por la Empresa

……..

Firma y Aclaración

Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización